ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.50 " | Número atrasado . 0.20 "
A este precio hay que agregar para gastos de franqueo 0.50 mensuales para la República Argentina $ 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, directeur de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Sábado 30 de Octubre de 1897 | EDICION DE LA MAÑANA | Año XXXIV—Núm. 9,733

Almanaque

Hoy sábado 30—Santos Claudio y Marcelo, mártires.—*Ayuno.*
Van 303 dias transcurridos, faltando 62 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 20 m. y se pone á las 6 h. 40 m.
Luna nueva (6.º dia).

EL SIGLO

NOTAS DEL DIA

El ilustre Conselheiro

Sépanlo nuestros lectores: el entusiasmo no decrece dentro de los muros de Canudos. Por el contrario, el efecto de la reunion de la Asamblea persiste aún y los jagunços se consideran ya triunfantes.

Conselheiro está en el apogeo de sus ilusiones y hasta el dolor de muelas ha desaparecido. No diremos que Conselheiro está *contentis et gordis*, pero *contentis* ya lo creo que lo está.

Hay, sin embargo, personas mas realistas que el rey ó mas jagunços que Conselheiro. Asi ha sucedido que un padre de la patria que ha metido bulla decia ayer en un grupo de fanáticos:

Si Conselheiro,—no empleaba este nombre, pero es lo mismo,—si Conselheiro, decía, no tiene la energía necesaria para imponerse el 1.º de Marzo, yo me pondré al frente de los jagunços,—tampoco empleaba estas palabras, pero es lo mismo,—y al frente de los jagunços lo llevaré á la presidencia de la República.

Póde que sim, póde que não.

La Comision colorada

Anoche, como estaba anunciado, se reunió la Comision Directiva del Partido Colorado, celebrando sesion que duró hasta las 11 1/2.

Tratamos de inquirir datos respecto de lo ocurrido en la reunion, recurriendo á los doctores Blanco y Camp. Estos señores se limitaron á manifestarnos que se habia resuelto convocar á una nueva reunion para el miércoles próximo á las 8 1/2 p. m. á toda la comision integrada, á fin de considerar una mocion que se presentó para la celebracion de un gran meeting.

En cuanto al objeto definido de esa manifestacion, agregó uno de nuestros informantes que sería materia de consideracion en la sesion del miércoles, pues no estaba expresamente determinado aún.

Los ciudadanos nombrados para integrar la Comision Directiva del partido colorado tomarán posesion el miércoles. La asistencia implicará aceptacion de los cargos.

Por otro conducto recibimos el texto de la mocion que se presentó anoche y que será considerada en la próxima reunion. Dice así:

« La Comision Directiva del Partido Colorado, « interpretando los sentimientos del país en las cir- « cunstancias actuales, declara que la continua- « cion del señor Cuestas es garantía de paz, de es- « tabilidad, de régimen institucional: y sin propó- « sito de llevar ninguna clase de coaccion á los « acuerdos electorales de la Cámara, como tampo- « co de impetrar sus decisiones, invita á sus correli- « gionarios de la capital y de los departamentos, á « todos los ciudadanos sin distincion de partidos, « y á toda la poblacion nacional y extranjera, á un « meeting que tendrá lugar el dia... con el objeto « de demostrar en forma solemne é inequívoca esos « sentimientos y anhelos públicos. »

Del doctor Jorge Damianovich

Damos publicidad á la interesante carta dirigida por el doctor Damianovich, ministro jubilado del Superior Tribunal de Buenos Aires y escritor distinguido, al autor del manifiesto en honor del doctor José P. Ramirez. En ella se enaltece al pacificador y el movimiento de opinion dirigido por un grupo de ciudadanos de todos los partidos:

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1897.—Mi querido amigo:—En Adrogué he encontrado el número de El Siglo que has tenido á bien remitirme.

Despues de tanta y tan silenciosa ausencia, se vé que vive el recuerdo: existimos, puesto que aun nos recordamos.

¡Cuán grato momento me ha producido tu hermoso trabajo, reflejo de tí mismo, sin menguar en nada al héroe de la pacificacion oriental. El cantor es digno del asunto.

Los ciudadanos que tan bien saben de inteligencia y virtud, no suscriben sino que inscriben sus nombres en el monumento de la gratitud nacional.

Pensé referirme especialmente á algunos chispazos muy felices, pero no podría hacerlo sin distraer la atencion del foco de sentimiento y sinceridad que calienta é ilumina todo el escrito.

Te dá las gracias y desea salud tu viejo amigo (que escribe con una vieja pluma).—*Jorge.*

Partido constitucional

En el estudio del doctor Aramburú reuniéronse ayer los miembros del Comité Ejecutivo del partido constitucional.

La sesion fué consagrada á tomar ciertas medidas tendentes á regularizar la accion del mismo Comité, resolviéndose en cuanto á la celebracion de una reunion pública esperar el momento en que los sucesos le dieran verdadera oportunidad.

El doctor Sienra Carranza declaró que en la sesion próxima sometería á la consideracion del Comité el proyecto de manifiesto cuya redaccion le fué confiada.

Esa reunion tendrá lugar el miércoles próximo á las cinco de la tarde.

El Comité nos remite para publicar el siguiente aviso:

Al pueblo

Se previene á los ciudadanos que deseen adherirse al Partido Constitucional, que pueden hacerlo en las imprentas de *La Razon* y El Siglo, en la librería «El Anticuario», ó en los domicilios de los miembros del Comité.

Montevideo, Octubre 29 de 1897.

Los secretarios.

El desové

El acridio en su editorial de ayer sale mas voraz que de costumbre y con tal motivo arremete contra la paz, volviendo á un hábito abandonado desde la caída del señor Idiarte Borda, y contra el señor Cuestas, siguiendo un hábito que todos nos explicamos.

Sobre este último dice lo siguiente:

«El Gobierno del señor Cuestas, en efecto, tiene apenas dos meses de vida; y por muy inteligente, hábil y honrado que se le quiera reconocer, no ha podido acumular tantos méritos reales y positivos como para merecer todas las hiperbólicas alabanzas que sus adversarios políticos le han dirigido desde casi el primer dia».

De donde se deduce que el señor Cuestas ha acumulado tantos méritos reales y positivos como para no merecer las alabanzas del apreciable acridio.

Aparicio Saravia en Bagé

Echo do Sul, periódico de Rio Grande, da cuenta en los siguientes términos, en su edicion del 19 del corriente, de la conferencia que el ex-general en jefe de la revolucion Aparicio Saravia celebró en casa del señor Alberto da Costa, con ese señor y el coronel José Joaquin de Aquino, en la que se trató de la anunciada revolucion federalista:

«Interrogado sobre el asunto, Aparicio Saravia contestó y garantizó:

Ser absolutamente falsa la noticia de una invasion federalista. Nadie en la frontera piensa en invasiones; ya sea de parte de los federalistas que volvieron á Rio Grande, ya de los que aun se conservan emigrados en la República Oriental del Uruguay.

Oriental, tomó parte en la extinguida revolucion de este Estado por no poder rehusarse á acompañar á su hermano, general Gumersindo Saravia, que era riograndense y residente en el Brasil, en Santa Victoria del Palmar. Hecha la paz pocos meses despues de la muerte de su hermano, se retiró para su patria, sin compromiso político de especie alguna con los jefes de la revolucion riograndense, declarando á todos ser firme é inmutable su propósito de mantenerse indiferente ante los acontecimientos de la política brasilera, en razon de la desaparicion completa de las causas que lo envolvieran en nuestra guerra civil.

No obstante la resolucion francamente manifestada de mantenerse absolutamente extraño á las cuestiones internas del estado riograndense, con las que nada tiene que ver como extranjero, todavía afirmó S. E. con aquella franqueza reveladora de la sinceridad característica del gaucho y de los temerarios guerrilleros, la amistad que lo liga á los principales jefes federalistas no permite que estos usen de reserva para con el soldado que los ayudó, durante casi tres años de cruenta guerra sin otra ambicion que no fuese la de acompañarlos en el peligro con la esperanza de ser útil á su hermano.

Hecha la paz en el Estado Oriental vino á Bagé á ver á su familia que allí se encontraba emigrada.

Este viaje le proporcionó ocasion de hablar con diversos jefes influyentes del federalismo, sin el concurso de los cuales no podrá haber revolucion; y todos aquellos con quienes habló le garantieron estar dispuestos á toda suerte de sacrificios para que la paz en este Estado no se perturbe.

Sería incapaz de dar informaciones falsas al ilustre comandante de la guarnicion y frontera de Bagé. No hay intereses que puedan impelirle á una informacion desleal.

Si hubiese plan ó intencion de una invasion á la

que no serían extraños los jefes á que ya se refirió y cuyos nombres mencionó, estos le revelarían todo, y, en este caso, él se avanzaría á un desmentido formal. Así se expresa sin el menor recelo de que pueda ser desmentido.

Interrogado sobre la actitud del jefe federalista Rafael Cabeda á quien se atribuyen propósitos revolucionarios, corriendo como seguro que el dia 13 del corriente invadiría el Estado al frente de fuerzas que sirvieron al gobierno de la vecina República, bajo las órdenes del coronel Escobar, Aparicio se manifestó con una franqueza y una imparcialidad á toda prueba.

No habló con Rafael Cabeda, contestó S. E.; pero refiriéndose á lo que ya ha dicho puede afirmar que esa noticia es inexacta.

Aunque este jefe federalista sea hombre de eccion y de alguna influencia en la frontera de Livramento no puede, él solo, con sus recursos exclusivamente, pensar en semejante cosa. Le sobra inteligencia para comprender esto y evitar un movimiento aislado que sería de inmediato sofocado.

Establecida así la verdad sobre tan importante asunto, se prolongó amistosamente la conversacion sobre diversos hechos de las dos extinguidas revoluciones, riograndense y oriental, en los cuales Aparicio tomó parte saliente.

Grande es nuestra satisfaccion al consignar este feliz encuentro ocurrido entre tan ilustres personajes.

El señor Cárlos Alberto es un jóven generalmente estimado en toda nuestra frontera; partidario acérrimo del señor Castilhos, se declara hoy definitivamente apartado de todo lo que pueda oler á política.

Aparicio Saraiva es el jefe de los ex-revolucionarios blancos, escandalosamente protegidos por el castilhismo, conforme fué repetidas veces denunciado por la prensa brasilera y la oriental.

El señor coronel Aguiar Correa, segun somos informados, es un militar inteligente, reflexivo, alejado de la política y muy dedicado al cumplimiento de sus deberes, de lo que acaba de dar una elocuente prueba.

S. E. debe estar, pues, de parabienes por habérsele ofrecido ocasion de ver confirmada su opinion respecto de la imaginaria invasion que nunca pasó, en realidad, de una invencion de mal gusto de un gobierno que por especulacion, se regocija en alarmar á sus gobernados.

El ilustre comandante de la guarnicion y frontera de Bagé está perfectamente habilitado para informar bien al comandante del 6.º distrito militar, desmintiendo en términos categóricos los rumores de próxima invasion esparcidos deliberadamente por el castilhismo jagunço.

Reguladores y tasadores

En el acuerdo que ayer celebraron los Tribunales de Apelaciones, con asistencia de los camaristas doctores Alvarez, Salvañach, Piera, Vazquez, Fein y Gonzalez, se extendieron los siguientes nombramientos:

Para desempeñar las funciones de reguladores de oficio á los doctores don Cárlos de Castro y don Juan Aguirre y Gonzalez, los que se turnarán en la forma establecida por el acuerdo de 13 de Mayo de 1888.

Para tasadores de costas en el departamento de la capital, el escribano don José G. Requena y García para las oficinas del Tribunal y Juzgados de primer turno, incluyéndose el Departamental y Juzgados de Paz de la primera seccion hasta la quinta inclusive y al escribano don Manuel Bernart, para las oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, con inclusion de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Criminal y de Paz, desde la sexta seccion hasta la vigésima primera inclusive.

Y para reguladores de honorarios de contadores, al contador público don Santiago A. Michelini; debiendo todos los nombrados desempeñar sus respectivas funciones hasta el dia 29 de Enero del año entrante, en atencion á la feria.

Resolvió tambien el Tribunal en el mismo acuerdo que se recomiende á los tasadores que observen extrictamente las diversas acordadas vigentes, que les manda ceñirse al Arancel.

Jefatura del Estado Mayor

No se han confirmado las versiones que corrieron dias pasados respecto á la resolucion que se atribuia al Gobierno, de nombrar jefe del Estado Mayor al general Salvador Tajes, á pesar de que aquellas versiones tenian el mejor orígen.

Ayer se expidió el decreto que mas abajo publicamos, por el cual se acepta la renuncia del general Benavente y se encarga interinamente del Estado Mayor al 2.º jefe coronel Marquez.

Junto con la noticia de que se habia firmado el decreto corria en la Casa de Gobierno el rumor de que pronto será nombrado jefe del Estado Mayor el general Amuedo.

—

Ministerio de Guerra y Marina.—Decreto:—Montevideo, Octubre 29 de 1897.—Habiendo elevado renuncia el señor general de brigada don Manuel Benavente del cargo de jefe del Estado Mayor General del Ejercito.

El presidente del Honorable Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo acuerda y decreta:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia elevada por el señor general de brigada don Manuel Benavente, agradeciéndosele los importantes servicios prestados.

Art. 2.º Encárgase interinamente del desempeño de dicho cargo al señor 2.º jefe del Estado Mayor General, coronel don Antonio Marquez.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C. —Cuestas.—Luis E. Perez.

En honor de Diego Lamas

Nuestro corresponsal nos trasmite, desde Buenos Aires, datos interesantes sobre el banquete verificado anoche en honor de Diego Lamas.

Ha sido indudablemente una gran fiesta por el número y la posicion social de las personas que concurrieron á ella.

He aquí lo que dice el corresponsal:

Buenos Aires, 29—Verificóse esta noche en el salon de fiestas del Café de Paris la comida en honor del jefe del Estado Mayor revolucionario don Diego Lamas.

Ocupando el puesto de honor se sentó el distinguido jefe distribuyéndose en torno de la amplia mesa elegantemente preparada los señores:

Generales Teodoro García, Enrique Godoy, Félix Benavidez, José J. Garmendia, Alberto Capdevila.

Comodoro Rafael Blanco.

Coroneles Saturnino E. García, Alejo E. Belaunde, Rosendo M. Fraga, Rodolfo S. Dominguez, Ricardo A. Day.

Tenientes coroneles Pablo F. Godoy, Eduardo Mantilla, Ramon Jones, Eduardo Fernandez, Cárlos Weppers, Luis J. Delepiane, Ricardo D. Garrido, Osvaldo J. Godoy, Cárlos H. Cigarraga, Manuel de la Serna, Cárlos Mallo.

Mayores Andrés Roveiro, Pedro Escola. Dalmiro Castex, Bartolomé Faccio, José M. Castro, Sumblad, Gerardo Aranzardi, Salvador Martinez, Juan G. Serrato.

Capitanes Orencio Mar, Martin Rodriguez Juan F. Moscarde, Juan Miñones, Raymundo Baygorria, Ricardo Pereira Rosas, Tomas Vallee, Miguel Guido Spano, Pantaleon Rodriguez, Rafael Olivera César.

Tenientes primeros José J. Uriburu, Luis Perlinger.

Tenientes segundos Santiago Vallee, Federico Davila.

Subteniente Oscar Hertz.

Doctores Ramon A. Lopez Lecube, Fernando T Alvarez, Cárlos Rodriguez Etchart, Marcelo T. De Alvear, Julio Moreno, Tomas A Lebreton, José de Apellaniz, Mariano de María, Gonzalo Ramirez Chain, Mariano de María (hijo), Cárlos Rodriguez Larreta y señores Alfredo Del Gage y Gilberto Lerena.

Ofrecióle la demostracion de simpatía el general Capdevila, quien historió en frase elocuente la brillante campaña realizada por Lamas, manifestando que el ejército argentino esperaba que volverá á su seno y que le recibirá con los brazos abiertos.

Concluyó brindando por la paz.

Contestóle Lamas muy conmovido agradeciendo la fiesta que se daba, no en su honor, dijo, sino en el de la masa hoy disuelta, del ejército revolucionario y en cuyo nombre aceptaba esa demostracion.

Los diputados nacionales doctor Dávila redactor en jefe de *La Prensa* y el doctor Mantilla brindaron por la paz inconmovible y la union de los ejércitos argentino y uruguayo.

Siguió en el uso de la palabra el doctor Gonzalo Ramirez Chain, que en forma conceptuosa puso de relieve las brillantes condiciones que caracterizan la personalidad del señor Diego Lamas.

Habló tambien en nombre de sus compañeros de armas el capitan Pereira Rosas.

Cerró los brindis el diputado nacional doctor Mariano de María, quien, en forma brillante, produjo una nota oratoria de carácter completamente revolucionario, declarando que en tal carácter asistía á la fiesta.

Despues se pidió que hablase el coronel Day, pero éste se limitó á abrazar á Lamas en medio de los mayores aplausos.

El éxito de la fiesta de hoy ha superado á las mayores esperanzas y contribuirá poderosamente á estrechar las vinculaciones ya existentes entre ambas naciones.—*El corresponsal.*

El asunto de la Luz Eléctrica

Paralelamente á las negociaciones que se estaban practicando sobre arrendamiento de la Luz Eléctrica entre el gobierno y los señores Sárraga y Roldos, la Junta ha continuado agitando su antigua gestion para obtener la entrega en propiedad de aquella empresa.

Alega la Junta que por la ley de liquidacion del Banco Nacional se le adjudican á ella las 14.260 acciones de la Luz Eléctrica que poseia el Estado, hallándose unas 405 en manos de particulares.

Dice tambien que tiene créditos por valor de 200.000 pesos contra la Empresa.

Segun se recordará, la ley de Liquidacion del Banco Nacional adjudicó á la Junta la Luz Eléctrica en pago de los fondos del Empréstito Municipal caidos en la quiebra del Banco, sobre los cuales paga intereses y amortizaciones el Municipio.

Ha nombrado la Junta para hacer práctica su gestion una comision de su seno, compuesta de los señores Vilaza, Serrato y Labandera. Esta comision deberá conferenciar con el Ejecutivo á fin de activar el breve despacho de la peticion que en el expresado sentido ha dirigido anteriormente al gobierno.

La comision especial de que hablamos creyendo más útil y conducente á su cometido el concurso profesional de un abogado propuso al doctor don Juan Cárlos Blanco y en consecuencia la Junta nombró asesor jurídico de la Comision á ese distinguido letrado.

Anticipa en su nota la Junta que no tiene interés inmediato en obtener la entrega de la Luz Eléctrica; que solo trata de constituir con la empresa, que considera llamada á un gran porvenir, un patrimonio del municipio de Montevideo, no preocupándose de la forma y manejo de administracion que el gobierno considere conveniente adoptar.

Hace algun tiempo se dirigió la Junta al gobierno pidiéndole autorizacion para contratar ad-referendum la compra de 400 acciones de la Luz Eléctrica en poder de particulares. En caso de que no fuera posible llegar á algun avenimiento por pretensiones exageradas de los interesados, se recurriria al Cuerpo Legislativo en demanda de una ley de expropiacion de las acciones.

Un edificio que amenaza ruina

Con motivo de la denuncia presentada á la Junta hace varios dias por los propietarios linderos del edificio de la calle 25 de Mayo entre Solis y Zabala, señalando el peligro de derrumbe en que se halla esa construccion á medio concluir desde hace varios años, la Direccion de Obras Municipales ordenó á la Inspeccion de su dependencia que produjera un informe sobre el estado de la referida construccion. Así se hizo, elevando la Direccion de Obras Municipales á la Junta con la nota que va más abajo, aquel informe.

La Junta, habiendo aprobado el dictámen del señor Serrato, se ha dirigido por segunda vez al Superior Tribunal de Justicia con el objeto de que se mande verificar y tasar la parte de edificio que haya necesidad de demoler para que cese el peligro.

He aquí ahora la comunicacion del señor Serrato que da fundamento al pedido de la Junta:

Direccion de Obras Municipales.—Montevideo, Octubre 28 de 1897.—Elévese á la H. Junta, manifestando que esta Direccion acepta las conclusiones del informe que precede de la Inspeccion Municipal; pero que considera que debe observar sobre el procedimiento á seguirse en este asunto, porque entiende que no es de competencia absoluta de la corporacion disponer la conclusion del edificio que se denuncia como ruinoso ó su demolicion.

Para opinar así se parte de la base de que respecto de los particulares interesados en iniciar denuncia de obra ruinosa, está bien determinada su intervencion y claramente indicado el procedimiento á seguirse en el Título XVI del C. de Procedimiento Civil En el artículo 1201 del Código citado y siguientes se indica quienes pueden denunciar la obra ruinosa, ante quien *deben hacerlo*, los objetos de la denuncia y el temperamento que debe seguir el juez, segun sea el resultado del peritaje que está obligado á mandar practicar.

De aquí resulta que los señores propietarios debieron hacer su denuncia ante el Juez correspondiente y no ante la Junta E. Administrativa.

Tambien es verdad que esta corporacion por conferimiento del P. E. á virtud de disposicion de 24 de Abril de 1889 tiene la facultad de cumplir el art. 34 de la ley de construcciones en vigencia que determina ordenar la reconstruccion de las obras que amenacen derrumbe, de las que no se ajusten á los proyectos aprobados ó de las que por defectos de construccion y empleo de malos materiales no ofrezcan la solidez y garantía necesarias.

Pero en este caso particular hay intereses en pugna sobre los cuales se sigue una cuestion judicial entre propietarios y constructores del edificio materia de la denuncia y si la autoridad municipal mandara hacer la demolicion á mérito de desprenderse del informe de la Inspeccion Municipal que existe una amenaza de daño y peligro, eso podria traer aparejado complicaciones y cargos cuando quizás se haga necesario antes de procederse á la ejecucion de los trabajos indispensables para que desaparecieran esas amenazas el hacerse constatar hechos é informes sobre partes de la construccion que creyese conveniente el Juzgado que entiende en la causa.

Por lo demás, la accion privada ante la autoridad judicial teniéndose en cuenta el litis que se tramita siempre sería mas rápida, segura y eficaz al mismo tiempo que libre de complicaciones.

De manera, pues, que la Direccion ve que la mayor intervencion que puede tener la H. Junta para una decision justa, es la de constatar por su personal científico el peligro que pueda derivarse para tercero por las condiciones de la construccion y ese requisito ya se encuentra llenado.

El daño y peligro que amenaza á las propiedades linderas resulta del informe de la inspeccion municipal.

Esto sentado, hay lugar para que la Honorable Junta pase este asunto al Tribunal que entienda en la causa, pudiendo advertirse á la vez que en Julio de 1896 se dió conocimiento al Superior Tribunal de Justicia del mal estado del edificio de la referencia y que con ese motivo el señor ministro de ese Superior Tribunal, doctor don Cárlos A. Fein, comunicó á la Honorable Junta que el expedientillo administrativo que se hubo formado se pasaba al Tribunal especial que por impedimento de los ministros titulares conocia en el juicio seguido por los señores Andueza y Poncico contra Adolfo Jens.

Termina la Direccion haciendo notar que la resolucion de este asunto es urgente y que habia conveniencia en pasarlo directamente por el señor presidente de la Honorable Junta á la autoridad indicada.—*José Serrato*, director.—*A. Ximeno*, secretario.

Politica nacionalista

Buenos Aires, Octubre 29 de 1897—A El Siglo—El doctor Andrés Lerena dirigió una carta al doctor Tomé explicando sus motivos para no asistir al banquete que dieron los orientales al coronel Lamas. En sus párrafos principales dice:

Sin haber decaido en lo mínimo la consideracion que me inspiran los méritos del coronel Lamas y el aprecio personal que siento por él, me abstengo de asistir á la fiesta por el carácter político que inevitablemente tendrá que revestir y á cuya manifestacion deseo en este y en otros casos mantenerme prescindente mientras estén en pié, en el seno del partido, tantas injusticias y tantos olvidos que parecian ser los frutos inesperados de una revolucion cuyo epílogo ha sido fértil en reconciliacion que no desaprobaría sino hubieran impuesto como lamentable tributo la flojedad de otros vínculos que solo han podido enervarse por las ingratitudes é inconsecuencias con que se ha procedido.

¡Con cuanto placer asistiría al banquete de la reconciliacion de todos los elementos de valer del partido, en que pudiéramos alzar la copa, sin exclusiones en honor de aquellos que al honrar nuestras filas honran al país y entre cuyo número figura sin duda alguna el coronel don Diego Lamas!—*Corresponsal.*

Circular del Ministerio de Gobierno

Con fecha de ayer el Ministerio de Gobierno ha dirigido una circular á las Jefaturas de los departamentos y Juntas E. Administrativas, manifestando que el ministerio ha tenido oportunidad de constatar, que algunas reparticiones de su dependencia no observan escrupulosamente las disposiciones relativas al cumplimiento de la ley de Timbres y Papel Sellado; exonerando del impuesto respectivo ciertos documentos y con especialidad recibos de cuentas que por su naturaleza, están gravados con el impuesto mencionado.

En consecuencia, para evitar en lo sucesivo esa irregularidad que perjudica directamente las rentas de la Nacion, les recuerda el exacto cumplimiento de las citadas disposiciones.

Investigaciones

Sigue en su apogeo la tarea de investigacion emprendida en las reparticiones de la Municipalidad.

Los señores Felippone y Givogre trabajan desde hace dias en las oficinas centrales. En la Contaduría de Abasto se están revisando los talonarios que alcanzan á un millon y pico, desde el 94 en adelante, y confrontando el resultado con los libros correspondientes.

Para acelerar esta operacion han pedido y se les ha proporcionado á los investigadores dos empleados de la Contaduría General.

La expedicion llegada de Cuchilla Seca

Una concurrencia numerosa, en la que tenía abundante representacion la mujer oriental, llenaba el anden de la Estacion Central ayer á las 5 de la tarde, á espera del tren conductor de los heridos de Cuchilla Seca, cuerpo médico y demás expedicionarios, de que dimos cuenta en nuestra edicion de ayer tarde.

La Sociedad Cruz Roja de Señoras Cristianas, con su infatigable y empeñosa presidenta la señora de Sagarra, se encontraba allí á la espera del convoy.

En virtud de un telegrama del doctor Baena á la Cruz Roja Oriental, anunciando la llegada para las 5 1/2, esta sociedad dió aviso al Hospital de Caridad para que aprontara sus valiosos elementos con el objeto de recibir y trasportar los heridos.

Concurrieron á la Estacion á recibir los heridos y al cuerpo técnico del Hospital de Cuchilla Seca los miembros del Consejo Supremo de la Cruz Roja y de la Junta Ejecutiva doctor Ildefonso García Lagos, Augusto Hoffman, Jacinto de Leon, Alberico Isola, Tomás Howard, Ladislao Rubio, Luciano Potenza, Herman Groscourth, Astor Carril—y cicos que no recordamos.

Representando á la Comision de Caridad concurrió á la Estacion el señor Saturnino Balparda y el pro-secretario señor César Dupont, con el personal de servicio, camillas, etc.

La entrada del convoy á la Estacion produjo un movimiento de interés extraordinario en la concurrencia. Se dieron vivas al cuerpo médico que acompañaba los heridos y algunas damas arrojaron flores.

Con los expedicionarios venian las comisiones delegadas de la Cruz Roja y Señoras Cristianas que esperaron en el Sauce y San Ramon el paso del convoy.

En todo el trayecto las señoras agasajaron á los heridos.

El convoy ha tenido 16 dias de viaje en carreta de Cuchilla Seca á Nico Perez.

En Melo recogió el jefe de la expedicion ocho heridos de la gente del general Muniz.

El doctor Luis de Leon, que ha prestado importantísimos y abnegados servicios en el hospital de la frontera y que venía en la expedicion, quedó en San Ramon.

Los heridos fueron transportados al Hospital y distribuidos en diversas salas.

He aquí el detalle que sobre la expedicion ha presentado el doctor Baena, con la lista de emigrados que la acompañaron al salir del Brasil:

Direccion y cuerpo médico: Doctor José Luis Baena, don Ramon Moreira (quedó en Mansevillagra), doctor Joaquin Ponce de Leon, doctor Francisco Vidal y Cuervo, don Luis de Leon, farmacéutico Felipe Delachiolla, don Nicolás Gomez, doctor Dionisio Ramos Suarez y don Ernesto Ponce de Leon.

Heridos que quedan en el Hospital de Montevideo: 1 Eugenio Lowrense, 2 Javier Cinepa, 3 José Lopez, 4 Ramon Vera, 5 Andres Velazco, 6 Pedro Puchet, 7 Bruno Olariaga, 8 Gregorio Mendilsharsu, 9 Dionisio Luzardo, 10 Calixto Aguilar, 11 Fidel Boné, 12 Hipólito Franco, 13 Ignacio Villegas, 14 Agustin de los Santos, 15 Hipólito Montes, 16 José M. del Pino, 17 Aquilino Montenegro, 18 Cecilio Gonzalez, 19 Antonio Echivel, 20 Concepcion Rodriguez, 21 Juan Cardoso, 22 Jesús Alvarez, 23 Faustino Diaz, 24 Indalecio Ramayo, 25 Fausto Urquiza, 26 José A. Mendoza, 27 Alejandro Mignoles.

Quedaron en Mansevillagra: Manuel Fernandez, Emeterio Ogue, Benito Vazquez, Graciano Romero y Ramon Moreira.

En Cerro Colorado: Apolo García y 1 caballo.

En la Estacion Latorre: Marcelino Laserre, Tiburcio Perez, Basilio Perez, Andrés Perez, José M. Perez, Jacinto Flores, Octavio Barneto, Emital Miranda, Claudio Izquierdo y once caballos.

En San Ramon: Faustino Inchausti, Ginés de Leon, Juan Torres y 6 caballos.

En Santa Rosa: Felix Fernandez.

En el Sauce: J. Ignacio Peña, Manuel Peña, Felipe Peña, Juan Blanco y 2 caballos.

En Montevideo se desembarcaron 2 caballos.

Con la expedicion vinieron á Montevideo y en tránsito los siguientes emigrados que se hallaban en el Brasil:

1 Juan Zamora, Montevideo; 2 Fortunato Romero, Buenos Aires; 3 Servando Illescas, Nueva Palmira; 4 Manuel Astudillo, Buenos Aires; 5 Francisco Colman, Flores; 6 Antonio Alvarez, Durazno; 7 Guillermo Reinoso, Flores; 8 Clemente Barrios, idem; 9 Isabelino Carbelo, idem, 10 Toribio Moré, idem; 11 Fabio Irureta, Florida; 12 Valois Olariaga, Sarandí; 13 Angel Echeverría, Florida; 14 José Gomez, Dolores; 15 Francisco Tolosa, idem; 16 Eustaquio Correa, Gualeguaychú; 17 Adolfo Aguilar, Mercedes; 18 Antonio Uribe, Rosario; 19 Casimiro Colo, Conchillas; 20 Juan Voltaire, Concordia; 21 Federico Fernandez, Montevideo; 22 Cárlos Bletcher, id; 23 Antonio Varela, id; 24 Lorenzo Cabrera, id; 25, Felipe Montero, Dolores; 26 Pedro Mac, Buenos Aires; 27 José Otero, Montevideo; 28 Enrique Sanjurio, id; 29 Maximino Diaz, Rosario; 30 Presentacion Silva, San José; 31 Bautista Zordo, Montevideo.

Montevideo y en tránsito 31, Montevideo y hospital 28, tránsito 27, E. M. 8, id id, 11—Total 105.

Contra la langosta

Señor cronista de El Siglo. Presente.—Muy señor mio:—Bajo el epígrafe *El huevo de Colon*, he leido en la edicion de la tarde de ese ilustrado diario, de hoy, un procedimiento muy primitivo que parece ha usado un señor Ciappero, de la colonia Froilan Palacios en la Argentina, y preconizado por el señor Francisco Arribalzaga.

«El procedimiento indicado (palabras textuales) es el siguiente: la langosta deposita sus huevos en las tierras sembradas en su mayor parte y poniendo una cuadrilla de media docena de peones, con pisones, que pesen de cinco kilos arriba, que donde se ha efectuado el desove apisonen perfectamente cerrando los agujeros por donde despues han de salir las nuevas generaciones, se consigue que el insecto no pueda salir de ningun modo.»

Prescindiendo de todos los demas detalles, vamos á tratar el punto principal.

Si la langosta ha desovado en un sembrado, éste será destruido si se apisona el terreno.

Si lo ha hecho en un viñedo, nada ganará tampoco con la operacion.

En el primer caso convendrá esperar á que nazca y expulsándola fuera de él destruirla por el fuego, quemándola en montones de pasto seco ó por otro procedimiento.

Si ha desovado en un viñedo, lo que se impone es ararlo á 8 ó 10 centímetros de profundidad y pasar la rastra de hierro para destruir los nidos exponiéndolos á la accion atmosférica.

Pero debe tenerse presente que, de preferencia la langosta busca el terreno seco y limpio á la vez que duro, por ejemplo el borde de los caminos, que taladra para depositar, sus huevos.

¿Qué procedimiento emplea el señor Ciappero en estos casos que serian los mas generales en nuestro país?

Es de gran interés el conocerlo.

Por nuestra parte, aconsejamos se haga todo empeño por destruir el mayor número de langostas en el momento del desove, siempre que el terreno permita pasar sobre él rastras de ramas cargadas de piedras, etc, ó pesados rodillos sobre las tierras desprovistas de vegetacion, destruyendo á la vez la langosta y el gérmen.

Cuando no sea posible pasar la rastra, se arará superficialmente el terreno, desmenuzándolo ó se esperará la aparicion del mosquito para destruirlo inmediatamente por distintos procedimientos conocidos.

Eso es lo práctico y económico en nuestro concepto.—*Jacinto M. Alvariza.*—Montevideo, 29 de Octubre de 1897.

Comision en honor del doctor José P. Ramirez

Notas dirigidas al Comité Ejecutivo, aceptando las comisiones delegadas:

Montevideo, Octubre 27 de 1897.—En contestacion á su nota fecha 21 del corriente nos es grato poner en conocimiento de usted que ha quedado constituida la comision local recaudadora de fondos en la calle Cerrito y transversales hasta 25 de Mayo, la que ha empezado ya el desempeño de sus tareas.

Saludan al señor presidente con su distinguida consideracion.—*Pedro Piñeyrua, Agustin Cardoso*, secretario.

—

«Montevideo, Octubre 28 de 1897.—He recibido la atenta nota de Vds. fecha 27 del corriente en que me participan que he sido nombrado para formar parte de la Comision recolectora de fondos destinados á adquirir una finca y donarla al esclarecido ciudadano doctor don José P. Ramirez, como una demostracion del alto aprecio que merecen sus abnegados servicios al país, y sus virtudes cívicas.

Aún cuando mis tareas profesionales no me dejan casi tiempo alguno disponible, acepto con gusto el honroso cargo que se me ha designado, y pondré en su desempeño el mayor interés posible. Tengo el placer de saludar á los señores del Comité Ejecutivo con mi mayor consideracion y estima.—*Baldomero Cuenca.*»

—

«Montevideo, 28 Octubre de 1897.—Tengo el honor de comunicar á usted que ha quedado constituida la Comision delegada de la Central Popular en honor del doctor don José P. Ramirez, para recolectar fondos en las calles Rincon y Washington y transversales hasta Sarandí, en la forma siguiente: presidente, doctor don Leoncio Correa; vicepresidente, don Juan A. Palma; tesorero, don Cárlos L. Valdez; secretario, don Julio L. Muñoz; vocales, don Prudencio Ellauri, don José D. Gonzalez y don Pablo Minelli

La comision constituida ha comenzado ya sus tareas, con el propósito de obtener los mejores resultados posibles, y prometiendo dar cuenta en oportunidad de todo cuanto ella haga, tengo el honor de saludar al señor presidente, con mi mayor consideracion y estima.—*Leoncio Correa*, presidente.—*Julio L. Muñoz*, secretario.

—

Montevideo, Octubre 26 de 1897.—Con verdadera satisfaccion nos hemos impuesto del contenido de la comunicacion de ese Comité de fecha 21 del corriente, por la cual se nos comunica que hemos sido designados para formar la Comision recolectora de fondos en las calle 18 de Julio y paralelas y transversales al Sud desde Minas hasta Defensa.

Tratándose de una personalidad tan eminente como lo es la del dignísimo ciudadano don José Pedro Ramirez, la aceptacion del cometido que se nos confiere importa un alto honor para nosotros; alto honor que lejos de declinar aceptamos verdaderamente orgullosos y complacidos.

Todo cuanto se haga en honor de tan esclarecido ciudadano será siempre poco si se compara con los importantísimos servicios que el país entero debe á su notable talento, á sus virtudes cívicas y á su generoso y constante desprendimiento.

Desde luego, quedamos hecho cargo de nuestro honroso cometido, que entraremos á desempeñar de acuerdo con las instrucciones contenidas en la comunicacion que motiva la presente.

Nos es grato saludar al señor presidente con nuestra mas distinguida consideracion.—*Coralio Pereira.*—*J. B. Madoz*

—

Montevideo, Octubre de 1897.—Los que suscriben, don Fernando Moratorio, doctor Pascual Cuartino y don Lúcas Moreno, participan á la Comision Popular, que se hacen un honor y un deber en aceptar el cargo para que han sido nombrados y al mismo tiempo comunican al señor presidente la necesidad de proceder al nombramiento de las personas que deben subrogar al señor don Sebastian Zabalua y al señor don Bernardo Agoerre, quienes han manifestado el primero que ha sido transferido para componer la comision de la calle Mercedes y el segundo que le es imposible aceptar el cargo por sus ocupaciones.

Dejando así constatada la causa de no haberse podido constituir la Comision antes de ahora, y esperando la resolucion de la Comision, nos suscribimos atentamente, S. S. S.—*Fernando Moratorio, Pascual Cuartino, Lúcas Moreno.*

—

Reducto, Octubre 27 de 1897.—Tengo el honor de comunicar á usted que en el dia de ayer nos constituimos en Comision Seccional, y procedimos á la distribucion de cargos, quedando aquélla definitivamente integrada en esta forma:

Presidente Alfredo Margat, Secretario doctor Tomás J. Perdomo, Tesorero Teófilo Romero, Vocales Modesto J. Mangino, Luis Rivara, Juan Navarro, Pedro M. Lamy, Bernardo Pereyra.

Saluda al señor presidente con consideracion y respeto.—*Alfredo Margat.*—*Tomás J. Perdomo.* Local, Comision Auxiliar del Reducto.

Empleados eventuales de la Junta

El gobierno ha aprobado la nómina de los empleados eventuales de la Municipalidad que le fué pasada por la corporacion, manifestando que eran de todo punto necesarios sus servicios.

Aquella nómina estaba acompañada de una memoria explicativa de cada reparticion municipal, independientemente de otras observaciones que hizo la misma Junta.

Alrededor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda

Señor director de El Siglo: — Ruego á usted quiera insertar en las columnas de su acreditado diario el memorandum que acompaño, el que, con extracto de los expedientes que cito, presentaré á la consideracion de la Honorable Comision Permanente.

Saluda á usted atentamente.—*Elbio Estrada.*

—

El decreto del Poder Ejecutivo, fecha 25 del corriente, suspendiendo al escribano de Gobierno y Hacienda don Francisco Saez y al escribano auxiliar Elbio Estrada, á mérito de supuestas irregularidades administrativas que se dicen esclarecidas por la instruccion de un sumario levantado por el escribano don Joaquin Giralt, ex-actuario destituido del Juzgado Correccional, es un documento singular en que son tantos los errores y las inexactitudes como los cargos que contiene contra los funcionarios á quienes el escribano comisionado señor Giralt hizo blanco de sus interesadas prevenciones.

Es de lamentar que el Poder Ejecutivo, acordando excesiva fé á informes que carecen de la indispensable imparcialidad y que adolecen de falta notoria de competencia técnica, haya hecho suyos y dado autoridad de decreto oficial á asertos inconsistentes y frívolos involucrados con afirmaciones calumniosas, sin examinar el texto de los documentos ni detenerse ante la contradiccion de los hechos.

En ocho supuestas clases de irregularidades se basa el decreto de suspension dictado sin audiencia de los incriminados ni dictámen del fiscal consejero legal del Poder Ejecutivo.

En seguida se copian á la letra las irregularidades que enumera el decreto de 25 del corriente para refutarlas y desvanecerlas íntegramente una por una. Son las siguientes:

1.ª Aceptacion de denuncias de tierras públicas, prescindiéndose en las resoluciones respectivas de la firma del presidente de la República.

Solo el deseo de encontrar faltas aunque sean imaginarias ó pueriles ha podido impulsar al señor Giralt á hacer una acusacion de puro palabreo. Veamos ante todo en qué consiste esa mal llamada aceptacion de denuncias.

Por un decreto de 28 de Febrero de 1867 está dispuesto que las denuncias ó propuesta de compra de tierras fiscales se presenten con cargo á la Escribanía de Gobierno y Hacienda *y se proveerá en ellas por el ministerio respectivo*, dice á la letra el decreto.

La providencia se limita invariablemente á disponer que pase la denuncia al Juzgado de Hacienda para que allí acredite el denunciante en juicio contradictorio con el fiscal, que la tierra denunciada es fiscal, está poseida por el denunciante ó es baldía, que son los únicos casos de admisibilidad.

Desde luego se vé que una providencia de cajon ó de rúbrica como es la que manda pasar la denuncia al Juzgado para ser sustanciada en forma, no reviste importancia de ningun género y si á esto se agrega que el decreto de que emana la intervencion del P. E. dispone taxativamente que quien provea sea el Ministerio, fácilmente se cae en la cuenta de que solo por el prurito de atribuir faltas puede hacérsele cargo el escribano, cuya mision se reduce á dar fé de lo que el ministro manda, porque no fué oficiosamente á tomar la firma del presidente.

Adviértase que desde muchos antes de hacerse cargo Saez y Estrada de la Escribanía de Gobierno era práctica usual extender el decreto de 28 de Febrero de 1867 en el sentido de estarle cometida exclusivamente al Ministerio del ramo la competencia para dictar el trámite de la remision de las denuncias al Juzgado, que trámite y no otra cosa, es una providencia de cajon en que no cabe diversidad de resoluciones.

En todas las administraciones que se han sucedido quince años atrás, hasta el presente se han aceptado indistintamente dichas denuncias por los ministros, el Poder Ejecutivo, oficiales mayores del Ministerio, prévia vista fiscal y otras sin tal vista.—No es por consiguiente ni siquiera sério que se haga un capítulo de cargo á los escribanos por no haberse metido á enmendarles la plana á los ministros con culpable osadía, pues el procedimiento usual jamás fué impugnado por los fiscales que debieran haber dicho de nulidad del decreto de remision al hacérseles saber por el Juzgado de Hacienda para avocar jurisdiccion, si hubiesen entendido que los ministros carecian de jurisdiccion para resolver por sí solos la admision de las denuncias.

CARGO 2.º

"Prescindencia de la firma del Poder Ejecutivo en resoluciones que ordenan la escrituracion por permuta de tierras."

Quien lea este capítulo de cargo y el largo considerando que lo comenta en redaccion bastante difusa, podrá creer que se ha despojado al Estado sin anuencia del presidente, de algunos valiosos inmuebles del patrimonio nacional.

Como ultimar, que es la palabra de que se vale el considerando del decreto del 25 del corriente, equivale en términos usuales á perfeccionar en términos técnicos, y la traslacion del dominio de los inmuebles no se perfecciona sino por la solemne escrituracion, la vaga solemnidad del cargo induce á creer que los escribanos de Gobierno, han falsificado, suplantando ó supuesto falsamente la existencia de una firma del presidente que no se encuentre en la matriz de la escritura. Pero toda la armazon se viene al suelo restableciendo en su sencilla pequeñez la verdad de las cosas, y esta consiste:

1.º En que el presidente ha firmado todas las escrituras de perfeccionamiento de las enagenaciones, prévia detenida lectura, lo que ha importado é importa ratificar todo el procedimiento anterior, aun en el supuesto de que verdaderamente tuviese defectos de pura forma.

2.º Que sumadas las tres permutas de Mieres, Molins y Banco Italo-Oriental no llegan á tres mil metros de terreno en los suburbios de esta ciudad, con la particularidad de que los terrenos tomados para calles eran mejores que los dados en compensacion y con la circunstancia de intervenir indistintamente dando opinion favorable oficinas técnicas, municipales ó nacionales ó fiscales de Estado.

CARGO 3.º

«Tramitacion de esas denuncias no obstante haberse dispuesto su suspension hasta tanto fuera resuelta la cuestion Catastro».

A este cargo basta oponerle la mas formal y rotunda denegacion.

Es falso que la Escribanía de Gobierno y Hacienda se le haya comunicado ningun decreto ó acuerdo gubernativo suspendiendo la tramitacion de las denuncias mientras no se adoptara resolucion sobre el Catastro.

No podrá invocarse órden escrita del presidente de la República refrendada por ministro que tal cosa disponga válida y obligatoriamente á los efectos del artículo... de la Constitucion y el mejor comprobante de su no existencia es que el ministro de Hacienda continuó sustanciando las denuncias en que los interesados, en uso del derecho que les dá la ley, urgian por despacho.

CARGO 4.º

«Admision de compensacion de *créditos* liqui- « dados á oro por la Contaduría General con títulos « de expropiacion cuyo valor real es de 13 % y se « abonan en Deuda Diferida.»

Los escribanos no admiten ni pueden admitir ninguna especie particular de pago por la contundente razon de que ellos no enajenan y no cobran el precio de la enagenacion.

La modestísima intervencion está reducida á dar fé de lo que las partes convienen, ya sean esas partes simples particulares, sociedades privadas ó el Poder Ejecutivo de la Nacion.

Entre tanto el cargo formulado en forma vaga puede suscitar la sospecha de que los encargados de la Escribanía de Gobierno, hubiesen recibido la mision confidencial de percibir una suma de dinero metálico y en lugar de éste hubiesen tomado títulos de los que valen el 13 % segun apreciacion del místico Poder Ejecutivo emisor, que con ellos hace pagos á la par.

Pues bien, todo eso es una pura fantasía.

Los escribanos se han limitado á consignar en la escritura lo dispuesto en cada caso por los decretos ministeriales. Esa escritura la ha leido pausadamente el señor presidente y éste la ha aceptado y suscrito á ciencia y conciencia de lo que hacía. El escribano autorizante, en esos como en todos los casos comunes, no investía mas rol que el de un testigo de excepcion que da fé de lo pasado ante él.

La ambigüedad de términos del cargo y del considerando abarca por igual los casos en que á acreedores del Estado por oro se les ha dado títulos de una deuda á crear y algun caso excepcional en que se han admitido títulos especiales en compensacion de alguna pequeña fraccion de tierra fiscal.

Aunque en ninguno de los dos casos tienen los escribanos que no son censores del P. E. la mínima responsabilidad, conviene advertir:

1.º Que cuando es el acreedor á oro quien desesperado de no poder cobrar toma títulos de la Deuda Diferida por creer, en ello nada pierde sino que gana el Estado, aunque la ganancia no sea en verdad muy plausible.

2.º Que en el caso particular del Banco General Uruguayo, si le fué admitido en compensacion de un terreno de propiedad fiscal sobre el camino Larrañaga un crédito especial de compensacion de tierras, esto se hizo en virtud de contrato celebrado por el P. E. en escritura de fecha 7 de Junio del corriente año que suscribió el señor presidente acompañado del señor ministro de Hacienda, ante el escribano Saez y testigos instrumentales, siendo de advertir que la admisibilidad legal emanada de pacto originario expreso de los títulos de compensacion provinientes de don Juan Correa, fué reconocida por la Contaduría General y por el señor fiscal de Gobierno en sus respectivos informes que obran en el expediente de la materia.

CARGO 5.º

«Prescindencia del señor presidente en la firma « de estos decretos: quien además, habia manifes- « tado que rechazaba este género de compensa- « ciones.»

Si fuera verdad que no existiese firma del presidente no habría contrato, pero como la firma existe en el protocolo y puede autentizarse si necesario fuere, el cargo se desvanece en el vacío.

En cuanto á la manifestacion de opiniones que se atribuye al señor presidente no hay base para apreciar á quien hizo esa manifestacion, ni cuál es su valor.

CARGO 6.º

«Prescindencia de la firma del P. E. en decretos « que aplazan determinados pagos, hasta tanto el « Honorable Cuerpo Legislativo vote los fondos ne- « cesarios.»

Este cargo podrá ser tal contra el ministro que dictó el decreto mandando esperar para el pago del crédito de Portalis por expropiacion, á que el Cuerpo Legislativo votase fondos, aun cuando la resolucion ministerial no hizo más que conformar la vista fiscal expedida en el asunto; pero hacer á los escribanos una incriminacion por lo que el ministro resolvió, es algo inconcebible.

En el considerando referente á este cargo se dice que el ministro se fiaba en el escribano Estrada y suscribia en confianza lo que éste le presentaba.

La prueba material del error que encierra esa afirmacion, si es que se ha producido, lo que no puede saberse por no haber tenido á la vista el sumario, consiste en que el proveido del decreto puesto en el asunto Portalis está autorizado por el escribano titular señor Saez.

Pero es de poca monta esa prueba en comparacion de la prueba moral de inexactitud que resulta de la naturaleza de las cosas.

Si el ministro pensaba realmente que no le bastaba el asesoramiento fiscal y que era menester el acuerdo del presidente para postergar el pago de créditos que no tenían fondos asignados en el presupuesto ni en ley ninguna especial, es claro que al llevárseles el asunto debió rehusar la firma hasta tanto que hubiese acordado una resolucion afirmativa ó negativa con el señor presidente.

¿Cómo suponer que firmara y sin prévio acuerdo mandara á recojer la firma del presidente? ¿Cómo suponer que delegara en el escribano la facultad de acordar resoluciones con el jefe del Estado?

Eso es inconcebible y por consiguiente la respuesta del señor Vidiella tiene que proceder de estar trascordado.

Sería verdaderamente trastornador y anárquico que los ministros mandaran despues de resueltos los asuntos recojer la firma del presidente cual si fuera un simple refrendatario, é incumban de ese encargo á los escribanos, elevados así extra-oficialmente al rango de secretarios de estado

En el supuesto del considerando aludido hay una verdadera imposibilidad moral. Si el ministro no hubiera creido que la providencia de aplazamiento era de su resorte exclusivo no se habría permitido dictarla y suscribirla, sin prévio acuerdo del presidente.

Lo que hay de verdad, es que procedió entendiendo y con razon, que no podia tener él, apoyado en un dictamen fiscal, menos facultades que la Contaduria General, á la que es lícito negar intervencion en pagos que no tengan afectacion de fondos por resolucion legislativa.

De todas maneras el cargo al escribano que no ha hecho mas que dar fé de la providencia del ministro es estupendo.

La referencia envuelta en este cargo á una falsa exigencia de compensacion por despacho del asunto la trataré al pulverizar el cargo siguiente, con el que tiene mas estrecha conexion.

CARGO 7.º

«Compensacion de cantidad de dinero exijida á don Fructuoso Capurro para obtener despacho en asunto de su interés particular, segun documento firmado en el despacho del escribano auxiliar señor Estrada.

—

Este cargo es mas que una inexactitud: es una perversa calumnia del instructor del sumario interesado en heredar el puesto del calumniado.

Es falso, de todo punto falso, que se haya pedido ninguna compensacion al señor Capurro por el despacho del asunto Portalis, que dicho Capurro gestionaba y gestiona mediante una iguala bajo la direccion del doctor don Eugenio M. Petit.

Los escribanos de Gobierno están autorizados á llevar protocolo particular é intervienen en todos los asuntos privados en que se les ocupa por razones de su oficio.

Es cosa sabida y corriente que los escribanos intervienen en los asuntos de los clientes que acostumbran ocuparlos unas veces por el interés de las escrituras y otros por retener el cliente.

En tal concepto el señor Capurro, cliente de Estrada, preguntó á éste si no conocia quien le prestase 200 ó 300 $ con garantía de la iguala por el 25 % que tiene ajustada con la sucesion Portalis ante el escribano Ijes.—Estrada puso en relacion á Capurro con un corredor, advirtiéndole que probablemente le cobraría fuerte comision y fuerte interés por la inseguridad del valor que ofrecia en prenda.

Conforme Capurro ocupó al corredor don Luis Deal, dándole una carta autorizacion y garantiéndole en ella su comision.

Ahora bien: ¿qué hay de comun entre el empréstito que intentó contratar Capurro para sus necesidades propias con garantía prendaria de su iguala y la inventada exigencia de compensacion por el despacho del asunto Portalis?

Nada, absolutamente nada más que una mistificacion maliciosa del sumariante.

Para mayor comprobacion de la completa vaciedad del cargo, debe advertirse que la operacion encomendada á Deal fracasó y que se realizó despues sin pago de comision, prestándole el dinero don Juan Peralllo á quien otorgó Capurro cesion en el protocolo de Estrada con intervencion (renuncia de honorarios) del doctor Petit.

La escritura respectiva se firmó el 30 de Setiembre último.

Debe advertirse que ya anteriormente habia obtenido Capurro otro préstamo por menor cantidad con garantía de la misma prenda otorgada ante el escribano Juan J. Dominguez.

Estos antecedentes patentizan la calumnia que envuelve el cargo 7.º.

CARGO 8.º

«Irregularidades relativas á derechos fiscales percibidos de la Sucesion Caminals».

Las irregularidades relativas al pago de derechos de la Sucesion Caminals son de resorte judicial y en ellas nada tienen que ver los escribanos Saez y Estrada.

Este último actuó por mandato del juez de Hacienda en un comparendo que tenia por objeto el esclarecimiento de los hechos producidos en tiempo del escribano Texanos; pero de haber dado fé de lo actuado entre otros á presencia del juez de la causa, no se le puede seguir ninguna responsabilidad por hechos acaecidos antes de ser escribano.

¿A qué ha venido pues la involucracion de este cargo extraño por entero á Saez y Estrada?

No hay que buscar el fundamento en otro lado que en la torcida intencion del sumariante.

—

En resúmen, la verdad es que en la Escribanía de Gobierno no ha habido más irregularidades positivas que los cobros de costas, sustraccion de expedientes, los más de ellos del tiempo del escribano Texanos, todo lo que denunció el escribano Saez, al tener conocimiento de ello.

Estas faltas que son de resorte judicial y tienen su autor responsable, en nada complican á Saez y Estrada.

De aquí que se imponga el correlativo desagravio á la reputacion comprometida sin motivo, por pura malevolencia del encargado de hacer un sumario sin valor, porque se ha levantado sin audiencia de los acusados—Montevideo, Octubre 29 de 1897.—*Elbio Estrada.*

FISCALIZANDO PARTIDAS

LA ÈPOCA

Señor doctor don Cárlos M.ª Ramirez.

Mi estimado compatriota y amigo:

IV

El periodista se colocó entre las dos fuerzas. No podia hacer votos por el triunfo del partido á que no habia pertenecido, ni tampoco por aquel al cual perteneció. Clamaba por la Paz, por la Concordia. Esta era su bandera. No creia en el triunfo de la Revolucion armada. La consideraba un fracaso militar. Pero, la habia servido en sus ideales. Y el abismo y el caos iban á dar sus frutos —De ese ambiente revolucionario surjia el revolver desvencijado del jóven Ravecca. Negar que el jóven neurótico recibió la influencia del medio ambiente, cuando con el arma *con baqueta* en la mano le apuntaba al magistrado de la República y le decia: «dé Vd. la Paz que su *obcecacion* nos niega», es querer desconocer las doctrinas verdaderas que la ciencia proclama como hechos experimentales indiscutibles. El medio ambiente ahí estaba: la Paz era lo que pedia el jóven neurótico. Esto era tambien lo mismo que demandaba el periodista. Del caos, del abismo, de las fuerzas desencadenadas de la sociedad, por obra de la *obcecacion* del gobernante, solo escándalo y desesperacion podia surjir. Y eso era la Revolucion!

Ya vé usted, doctor Ramirez, *cómo*, desde antes del 17 de Abril de 1897, fecha del suceso de Ravecca, el jóven estudiante, que leia diarios, se habia saturado en una atmósfera de pasiones desencadenadas. Si para el hombre de Estado el deber era oscuro y no sabia á dónde íbamos, ¿qué decir del jóven estudiante que todo eso habia escuchado y leido en medio á atentados mayúsculos que nacian de la obcecacion del magistrado? Desconocer la influencia del medio ambiente es ir contra los dictados del sentido comun. Y desconocer la influencia de la prensa es desconocer su importancia, su carácter de cuarto poder del Estado. Es más: si Idiarte Borda se mantuvo en el Poder, durante la revolucion, fué debido á la clausura de la prensa. Una vez restablecida su libertad, recobró su imperio lejítimo, y las pasiones hallaron el guía de la conciencia popular. La sujestion se operó, siendo ella un factor importante, que precipitó los acontecimientos.

Yo no he dicho que el artículo del 25 de Agosto haya tenido influencia en el ánimo del jóven Ravecca al cometer el atentado del 17 de Abril. El doctor Ramirez, que sabe leer y comentar, me ha atribuido lo que yo no he dicho. Como él, y no yo, vinculó á Ravecca con Arredondo, como resulta de las citas puestas al frente de esta carta, al estudiar *la época*, he dicho, que, «cuando el historiador estudie esta época, *mucha atenuacion ha de encontrar para los neuróticos que usaban revolvers desvencijados*, en presencia de artículos de diario como aquel que concluia diciendo....»

Yo no he dicho, pues, que ese artículo del 25 de Agosto influyera en el ánimo del autor del suceso del 17 de Abril. No, mi pensamiento es claro: cuando el historiador estudie *esta época*, mucho atenuará el hecho del jóven Ravecca, en presencia de lo que *esa época*, era, segun resulta del artículo de diario citado. Ese artículo refleja *la época*. No refleja el 25 de Agosto, *un dia, una hora, un minuto*. El retrata de una manera elocuente y fidedigna, *la época* desastrosa, la era revolucionaria. El articulista se refiere al pasado próximo, á todo ese movimiento anárquico, condensado por mi en las pájinas anteriores Y en *esa época* está comprendido el suceso del 17 de Abril.

Por eso, al mencionar ese artículo, establezco que es necesario estudiar los acontecimientos para poder decir si tuvo ó no razon de ser tal suceso político. Y para estudiarlo, habia que recurrir, forzosamente, á la prensa de *la época*, como se recurre á las Memorias, etc, á fin de conocer los antecedentes que han dado vida al movimiento político en una era determinada. Y al hacerlo, ahí estaba el artículo del 25 de Agosto que resume, en un solo periodo, fulgurante y elocuente, todo el proceso del gobernante; en el cual está encerrada toda la propaganda que el periodista inició un año atrás y que fué acentuando á medida que el gobernante obcecado hacia derramar sangre de orientales en momentos en que se entregaba á fiestas públicas para dar gracias al Todopoderoso por los beneficios que derramaba *sobre su propia persona*, sin antes purificarse de la sangre de sus conciudadanos.

Ese artículo es como el resúmen de todo aquello. No es menos vibrante que los anteriores. No es menos atrevido y valiente que los otros. Pero, es, sí, la nota sobresaliente sellada con la sangre del gobernante en un momento histórico para el país. Era el final del drama, cuya moraleja la daba el mismo protagonista, cayendo, en la escena, ante el auditorio indiferente; sin que esto quiera decir que los actores no hubieran actuado antes, desde el primer acto, para preparar el desenlace de la obra, de la tragedia humana. Tomarlo aisladamente, es no comprender que se trata de *una época*. Yo no he dicho, pues, ni podido decir, que Ravecca leyera ese artículo para cometer el delito político; pero he podido decir, eso sí, despues de todo lo expuesto, que «ese delito político puede ser la obra anónima de todo un pueblo, iniciada por sujestion, *mas ó menos consciente*, hasta por los que, desde la prensa, sirven de guía á la conciencia pública». Por eso es que allí sostengo que antes de *lanzarse el anatema ha de estudiarse la época en que se cometió el acto*, desde que esa es la manera de filosofar sobre los acontecimientos políticos para poder arrancar á nuestra conciencia de ciudadano un fallo justiciero.

Ravecca no necesitaba leer el artículo del 25 de Agosto para recibir esa sujestion, esa influencia anónima de todo un pueblo, *hasta* la de la prensa, como allí digo: lo que quiere decir que á ello ha contribuido todo ese ambiente revolucionario. Este no lo constituia solamente lo que el periodista exponia en sus brillantes producciones diarias, inspiradas, á su vez, en el sentimiento popular. Por lo demas, si Arredondo leyó ese artículo, yo no lo he dicho, ni me he preocupado de averiguarlo. Es un detalle que puede interesar á la conciencia del doctor Ramirez, quien, á mi juicio, le ha dado demasiada importancia, aún en el supuesto de que su enérgica produccion hubiera producido ese efecto. Su conciencia debe estar tranquila, porque nadie lo ha creido capaz de semejante propósito. Sería indigno de su carácter azuzar pasiones para que otros mataran al gobernante. Pero, lo que sí debe creer, y convencerse de ello, es que, como lo he dicho, cuando el historiador estudie *esta época* mucha atenuacion ha de encontrar para los neuróticos que usaban revolvers desvencijados, en presencia del artículo de diario, que fué, quizá, el que mas amargó la vida del obcecado gobernante, dadas sus creencias religiosas, al amenazársele con las iras de la Iglesia á donde se dirigia á elevar sus preces por los beneficios caidos sobre su propia persona!

El historiador atenuará todo. Mirará el delito político, y no el asesinato. Estudiará la época. Conocerá el medio ambiente, y se dirá, entonces, que quien así preparó la situacion revolucionaria, fué cruel, y muy cruel, al calificar de *absurdo* lo pedido por el delincuente en nombre de la Concordia y de la Paz; y mucho más al querer influir, de una manera espontánea, en el ánimo del magistrado, hasta el extremo de llevar á la prensa el asunto, diciendo con energía y altivez: *mis opiniones triunfarán indudablemente!*

Puede que sí, pero el dia del jurado invitaremos al doctor Ramirez para que vaya allí á ver á todo un pueblo desencadenado, con sus pasiones ardientes, que gritará: «absolvedlo, en nombre de Dios y de la Patria, si no quereis que la maldicion caiga sobre vuestros nombres y tener abierta constantemente la puerta de las revoluciones!» No es así que conseguiremos la paz entre los ciudadanos. Hay que calmar las pasiones embravecidas. Y, para ello mal remedio y uso peligroso sería la constitucion de un jurado popular, donde el teatro sería un hervidero descomunal de odios y de pasiones sangrientas—Créalo, el doctor Ramirez, por cuyo talento y sinceridad de opinion tiene culto este su amigo suyo, tan pobre adversario en una causa tan trascendental y que hubiese deseado dilucidar con la lucidez de estilo y la flexibilidad de argumento del primer escritor nacional á quien se ha atrevido á dirijirse este su Affmo. y S. S.

Alberto Palomeque.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Ecos del Pacifico

Valparaiso, 29—Las carreras de ayer estuvieron concurridísimas.

A causa de la crísis reinante acudió menos gente que en los años anteriores. Sin embargo, se vieron muchas familias de aquí y de Santiago.

—El señor Agustin Edwards sigue grave. Anoche se notó una leve mejoría que no ha continuado.

El canónigo Jara le administró los sacramentos. Se espera de un momento á otro un desenlace fatal.

—Fondearon en este puesto la corbeta Leander y el destroyer Virago, naves de la armada inglesa.

Las comisiones de Hacienda de las dos Cámaras informarán favorablemente en el proyecto que dispone el extricto cumplimiento de la conversion. En cuanto á la emision bancaria, desde Diciembre los bancos convertirán sus billetes.

—El naturalista chileno Carlos Porter ha sido nombrado director del Museo de Valparaiso.

Santiago de Chile, 29—Parece que el gobierno ha resuelto asumir una actitud pacífica en su política internacional y especialmente con la República peruana.

Del Brasil

Notas del Paraguay

De Bolivia

El crédito argentino en Londres

La comision militar chilena en Paris

Guerra de Cuba

Política española

Huelga de panaderos

Fallecimiento sospechoso

El conflicto franco-inglés

Victoria de los ingleses

La cuestion de Creta

Dreyfus

La Cámara de Diputados de Austria

Regreso á Rusia

NOTICIAS ARGENTINAS

ULTIMA HORA

COMERCIALES

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Día 29 de Octubre

DIA COMERCIAL

TRIBUNALES Y JUZGADOS

COMERCIO

Montevideo, Octubre 29 de 1897.

CAMARA DE SENADORES

DEL MAR Y DEL RIO

Instruccion Pública

Datos diversos

CASA DE GOBIERNO

LLAMADO Á LICITACION

Despacho de Aduana

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

Juzgado Letrado Departamental

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS DEL DIA

Capitanía General de Puertos

Juzgado L. de lo Civil

Juzgado L. de Comercio

Pietracaprina y Rozés

José B. Gomensoro

AVISOS

"GUARDIAN"

Pildoras Catramina

ASMA

Al comercio

Campos para arrendar

Sociedad filantrópica CRISTOBAL COLON

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

$ 1:594.000

COMISION CLASIFICADORA

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza á todos los que tengan reclamaciones á deducir contra el Estado por suministros de ganados en general á las tropas movilizadas durante la guerra civil, para que se presenten á deducirlas ante esta Comision y en su Oficina calle del 25 de Mayo núm. 104; dentro del plazo improrrogable de noventa dias, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de no ser oidos despues.

Ademas de los documentos justificativos de la reclamacion, de conformidad al artículo 7.º del Superior decreto de 8 de Septiembre de 1897, los reclamantes deben presentar, siendo posible, la planilla de Contribucion Inmobiliaria ó la de denuncia de los ganados á que están obligados todos los hacendados y el contrato de arrendamiento, cuando se tratase de arrendatarios. Los que quisieran retirar estos documentos, deberán presentarlos con una copia simple firmada que quedará en el expediente.

Para la justificacion de identidad y facilitar el exámen del reclamo expresarán el nombre, nacionalidad y domicilio del hacendado que hubiese suministrado el ganado, departamento, seccion policial y parage donde esté situado el establecimiento que suministró aquél, área del campo, límites y linderos, nombre del propietario y del arrendatario, cantidad de ganado vacuno, caballar y lanar que tenia en el momento de la extraccion, cantidad de ganado que le fué tomado, precisando si los cueros fueron ó no devueltos, funcionario que hizo la extraccion con la especificacion de la fuerza y departamento á que pertenecia. Los que ya hubiesen presentado sus reclamaciones directamente al Gobierno, estarán sin embargo obligados á llenar las prescripciones de este emplazamiento.

La Oficina facilitará formularios impresos.

Montevideo, Octubre 9 de 1897.

El secretario,
Luis E. Piñeiro.

1928-en.8-3.ªpág.

EMPRESA TEATRO SOLIS

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1897

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por falta de número no ha tenido lugar la asamblea general ordinaria de accionistas que debió celebrarse el dia 26 de Octubre.

La directiva de la Empresa cita nuevamente á los señores accionistas para que concurran el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m. con el objeto de constituirse en asamblea general ordinaria la que tendrá lugar en el *foyer* del teatro, para enterarse del informe anual repartido é integrar la Comision con cuatro titulares y siete suplentes.

Los señores accionistas tendrán presente que el acto se celebrará con el número de socios que concurran, como lo dispone el art. 23 de los Estatutos.

Desde la fecha queda abierta la inscripcion de acciones en la Secretaría de la Empresa de 1 á 4 p. m. donde los señores accionistas presentarán las que posean, recibiendo el correspondiente boleto que los habilite para concurrir á la reunion de Asamblea á que son citados. Dicha inscripcion quedará cerrada el dia 4 de Noviembre.

Montevideo, Octubre 27 de 1897.

2074-nv.12-2ed. *La Secretaría.*

CERVECERÍA URUGUAYA

Se previene á los señores tenedores de las obligaciones hipotecarias que los intereses del 5.º semestre se pagarán los dias 29 y 30 del corriente mes, de 1 á 4 p. m. en el escritorio calle Piedras 184, y pasados estos días en la oficina central en la calle Asuncion.

Montevideo, Octubre 23 de 1897.
El Directorio.

2055 nv.2-3.ªpág.

216 HECTAREAS DE CAMPO DE LABRANZA

SE VENDE 216 hectáreas de campo para agricultura, ubicado en los k. 80 y 81 del F. C. C. No contiene una sola piedra en la superficie; tiene buenos alambrados y aguada suficiente para los animales que se empleen en el cultivo; es de figura bastante regular.

Para tratar con

IGNACIO GALVEZ

CALLE 24 DE SETIEMBRE NUMERO 151
FLORIDA nv.25

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

CAMBIO DE ITINERARIO

Se avisa al público que desde el dia 2 de Noviembre próximo empezará á regir en las líneas de esta Empresa el itinerario de verano.

Por itinerarios impresos ocúrrase á las estaciones.

Montevideo, Octubre 11 de 1897.

ot.31 *La Administracion.*

REMATES

José B. Gomensoro

De averias—310 bolsas harina y 7 afrecho—En la Barraca Bóvedas, calle 25 de Agosto núm. 282, esquina Cámaras.

EL SABADO 30 del corriente, á las 9 de la mañana, remataré á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda desembarcado de la balandra Rio San José.

EN LOTES Á LA VISTA

310 bolsas harina de 1.ª
7 id de afrecho y afrechillo.
Venta despachado y al contado. 2078-ot.28

José B. Gomensoro

DE VARIAS PROPIEDADES

EL JUEVES 28 de Octubre, á las 2 p. m. frente á la Bolsa.

Seis fracciones de terreno en el pueblo Abayubá.

EL JUEVES 28 DE OCTUBRE

á las 4 p. m. La casa baja calle Médanos núm. 119, cerca de la esquina Paysandú.

El mejor postor oblará el 10 %.

EL DOMINGO 31 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde y en el mismo terreno:

2 fracciones de terreno con frente al camino de Millan antes de llegar al puente de las Duranas.

Pido puntualidad. 1772-ot.18.

José B. Gomensoro

De terrenos pertenecientes al concurso de los señores Portillo y Balparda.

El sábado 23

A las 2 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa. Una chacra en la Florida área 53 h. y pico, un terreno con todas las mejoras que contiene, en la ciudad de San José, un terreno en Juan Chazo con frente á la plaza Ferro-Carril.

El domingo 24 de Octubre

A las 3 p. m. 6 solares con frentes á la calle Mercedes y Magallanes areas muy convenientes; hay una esquina con adoquinados, vereda y cerco.

El Domingo 31 de Octubre

A las 3 de la tarde un gran terreno con frente al camino de Suarez, lindando con el jardin del señor Teranos calle por medio con la quinta de Anturquin muy buena posicion.

Todas estas ventas son al mejor postor y se verificarán en cada propiedad, con excepcion de las que se anuncian en la Bolsa.

Los títulos pueden examinarse en la oficina calle Rincon núm. 109.

Oblacion en el acto 10 %. 1879 ot.3.

José B. Gomensoro

De muebles, plantas, instrumentos de cirujia y que pertenecieron al doctor Fleury.—En la casa calle 25 de Mayo núm. 109.

EL MIERCOLES 3 de Noviembre, á la 1 en punto, remataré muebles de sala, dormitorios, un rico amueblado de nogal para comedor, plantas, etc.

A las 3 de la tarde

Los instrumentos de cirujia.
Todo podrá verse el dia antes.
Detalle por carteles. 2026 ot.21

José B. Gomensoro

De la casa de altos y bajos calle San José núms. 23 y 25 entre Florida y Andes.

EL JUEVES 4 de Noviembre á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario.

Esta casa de altos y bajos en buena distribucion para familia, con caño maestro, adoquinado, vereda pagas, edificada en un terreno de 12 1|2... de frente por 27 1|2... de fondo Su posicion es de las mejores de esta ciudad, cerca de todas partes.

Produce 108 pesos mensuales.
Títulos buenos.
El comprador dará el 10 % en garantia.
El remate tendrá lugar en la misma.
2035-ot 22.

José B. Gomensoro

Por comiso y abandonos.—En el despacho de la Aduana.

EL VIERNES 5 de Noviembre á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por órden de la Direccion General de Aduana, por comiso y abandono, lo siguiente:

En lotes á la vista

896 Kil. tabaco en hoja.

56 idem idem idem.
320 idem género de punto, algodon para camisetas.
104 idem sulfato de alcalino.
470 idem papel para imprenta.
101 idem chocolate.
12 idem casimir lana.
119 idem lienzo.
50 idem casimir algodon.
10.000 metros cinta de seda.
192 metros género de lana.
24 idem hule de seda.
72 piezas puntillas.
1965 1[3 gruesas botones.
173 idem idem.
45 docenas gorras de paja desarmadas.
11 3[4 idem cuchillas de punta.
20 idem platos.
106 id naipes.
50 id tetas de goma.
60 idem accesorios para tiradores de muebles.
18 idem medias.
13 metros 2588 dm. m. lunas (espejos).
1 bulto impresos
Venta despachado y al contado.
Además: 1 cajon 150 docenas calcetines de algodon en avería. 2084ot29.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 31 de Octubre, á la 1 de la tarde. En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.

Potros criollos y potrancas mestizas

de la acreditada marca

NE

procedentes del establecimiento Agraciada (Nueva Palmira) de los señores C. Gonzalez Moreno y Moliner.

11 potrancas mestizas de carrera.
9 id id rusas.
2 id id bolonesas.
18 potros criollos.

Estarán en el Tattersall la víspera del remate.

AL MISMO TIEMPO

Procedentes de un establecimiento de Libertad departamento de San José:

10 buenas vacas lecheras, mestizas, con crias nuevas.
1 toro, 7,8 normando, de 3 años de edad.
1 toro, puro holandés, de 13 meses, hijo de padres puros importados por el señor Charlet.
Un charret casi nuevo, con arreos en perfecto estado. Base $ 70. 2056 ot.24

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 2 de Noviembre.—En nuestra casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.

Todos los muebles pertenecientes al señor Roberto Fischer, por haberse ausentado del país.

Un piano nuevo, una rica mesa de billar

Por cuenta de la Compañía de Seguros: **20 docenas alpargatas**, con poca avería; **un gran lote de libras en inglés.**

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de gran cantidad de muebles, del país y extranjeros, á saber: juegos para sala, un juego de nogal para comedor, un gran aparador y dos trinchantes americanos, roperos de nogal, lavatorios, biblioteca, camas, mesas de noche, cómodas sillas, mosqueteros, loza, cristalería, lámparas, heladeras, una rica alfombra de Bruselas, etc.

A LAS DOS DE LA TARDE

20 docenas alpargatas finas, tamaños surtidos con poca avería, venta por órden del Seguro.
Una buena báscula para 150 kilos.

A LAS TRES

Un rico piano perpendicular, nuevo, con armazon de hierro.
Una magnífica mesa de billar, americana, con todos sus útiles, en perfecto estado. 2075-oct.27

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 4 de Noviembre á las 8 de la noche.

IMPORTANTE REMATE

De todas las existencias del bien surtido **Almacen y Bodega Sarandí**, (calle Sarandí núm. 276, entre Cerro y Juncal) propiedad de los señores Domecq y Peirano por conclusion de negocio.

Artículos de las marcas mas acreditadas

Riquísimos comestibles, vinos finos y de mesa, licores, conservas, porcelanas, cristalería, cigarros habanos legítimos y un inmenso surtido de artículos del ramo.

Los mostradores, armazones, útiles de escritorio, gran caja de fierro, heladera y botelleros, serán rematados al final.

Todas las noches á las 8 empezará el remate, exceptuando los domingos y dias festivos.

Se oyen ofertas por las existencias del negocio, con opcion á la llave. 2066-ot.26

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL JUEVES 4 de Noviembre y dias siguientes si no se termina en el dia, en el Mercado de Frutos, calle Queguay entre Guatemala y Panamá, á las 9 de la mañana.

10.º Remate del cargamento del vapor Britannia, maiz, afrecho, afrechillo, maiz pisado y semilla de lino.

Venta al mejor postor, á pedido del capitan del citado vapor y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de los artículos abajo detallados de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Remate almoneda—De mandato del señor juez letrado de Comercio doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que á pedido del capitan del vapor argentino «Britannia» se va á proceder á la venta al mejor postor en los dias quince del corriente y siguientes que se indicarán, de todo el cargamento del indicado vapor depositado en el Mercado de Frutos, y consistente en alfalfa, maiz, afrecho y semilla de lino. La venta tendrá lugar en el mismo mercado á las nueve de la mañana y la efectuarán los martilleros señores Laugarou y Vallaro, con asistencia del alguacil y actuario de este Juzgado. Se previene que el mejor postor debe oblar el diez por ciento en garantía.—Montevideo, Octubre 5 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Baerwindt y Ca., 2.669 sacos maiz.
S. Z. D., 5 676 id id.
G. S., 700 id id.
S/M., 84 id id.
B. C., 4 740 id afrecho.
S/M ó B. C., 574 id afrechillo.
S. Z. D., 456 id semilla de lino.
S/M ó P., 846 maiz pisado.

Los lotes deben ser pagados al contado en el acto de recibirlos.

Venderemos el artículo despachado, ó en depósito rebajando los derechos aduaneros. Lotes á satisfaccion de los interesados.

El depósito en el Mercado de Frutos estará abierto todos los dias hábiles de 9 á 10 de la mañana, para que puedan ser inspeccionados los artículos. 2086-oct 29

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL DOMINGO 7 de Noviembre á las 5 de la tarde, en el paraje de su ubicacion.

Una casita de campo

Situada en el Barrio Italiano, con frente al Norte sobre el importante camino de la Aldea (empedrado) y á pocos metros del camino Larrañaga, tambien empedrado

VENTA AL MEJOR POSTOR

En el paraje de su ubicacion

Detalle—Cuatro piezas con pisos de tabla, dos de ellas de material y dos con techos de zinc—cocina, algibe y demás comodidades.

Al frente hay un jardincito, el fondo hay árboles frutales, cerco, etc. La construccion es moderna y está en muy buen estado el edificio. Los interesados pueden visitarlo.

La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 7 del entrante mes de Noviembre á las 5 de la tarde y por los martilleros señores Laugarou y Vallaro, asistidos del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta al mejor postor del solar Núm 5 de la fraccion C. del Barrio Italiano de esta ciudad, con todo lo en él construido y plantado, compuesto de 412 mts. 72 dcmts. y 83 cts., que se deslindan del modo siguiente: 8 mts. 59 cts. de frente al Nord-Este al camino de la Aldea, por 51 mts. 54 cts. de fondo, lindando por el Sud-Este con el solar Núm 6, por el Nor-Oeste con el Núm. 4 y por el Sud-Oeste con el Núm. 7.

Se previene que los gastos de escrituracion son de cuenta del comprador y que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 % en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artícul. 919 del Código de Procedimient. Civil. La venta se efectuará en la misma propiedad y ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Pedro Cerzusá.—Montevideo, Octubre 21 de 1897.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2045-oct.23

Alejandro Montautti

De todas las existencias, útiles y armazones de la bien surtida tienda La Infantil Paris, Lóndres, calle 25 de Mayo núm 276 esquina Treinta y Tres.

EL VIERNES 29 y SABADO 30 del corriente á las 8 en punto

Trajecitos de varias clases y edades para niños, telas blancas, útiles de menage, cretonas, madrás, género de hilo, ropa blanca para señoras, género para vestidos, sederías, artículos de mercería, pañuelos, corbatas, camisetas, calzoncillos, medias, puntillas, colchas, toballas, paraguas, alemanisco, servilletas, cortinas, frazadas, etc.

Nota—Se oyen ofertas por armazones, mostradores y demás útiles. 1967-ot.14-pub...

Alejandro Montautti

Grande é importante remate de muebles pertenecientes al **señor don Juan Antonio Magariños Veyra**, por ausentarse del país.
Proximamente dia y detalles. 2040-nv.1.º

Rafael Ruano

De muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos, todo á la vista.
En mi casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal—Todos los jueves

A LA 1 P. M.

Artículos de tienda, almacen, ferretería, librería bazar, alhajas, etc.

A LAS 2 P. M.

1 mesa de billar francesa con útiles. Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, armazones, mostradores, espejos, cuadros, aparatos á gas, alfombras, baules nuevos, etc. prm.

Rafael Ruano

REMATE ALMONEDA

De seis fracciones de terreno con frentes al camino del Redacto y vecinales, con salida al camino de Goes, á un kilómetro del Hipódromo de Maroñas.

La venta tendrá lugar en mi casa de remates, calle Cerrito núm. 181, entre Zabala y Solís.

EL MIERCOLES 10 de Noviembre á las dos p.m ofreceré en venta cubriendo las dos terceras partes de la retasa que es muy baja.

El mejor postor deberá oblar el diez por ciento segun el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos sucesorios de don Pedro Casavalle, se hace saber: Que el dia diez del entrante mes de Noviembre á las 2 p. m. y á la vuelta de la Bolsa de Comercio, calle de Cerrito núm. 181, casa del rematador, se va á proceder por el martillero don Rafael Ruano acompañado del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta de seis fracciones de terreno, ubicadas segun plano levantado en veinte de Setiembre del año próximo pasado por el agrimensor don Javier Alvarez, dentro de los límites siguientes: por el Norte sucesion de don Adolfo Tempied y don Juan Schiffino, por el Sud don Jacinto Vargas, don Justo Costa, don Juan A. Romero y don Juan J. Barboza; por el Este la fraccion núm. 13 y por el Oeste con la fraccion núm. 20 señaladas dichas fracciones con los números 14, 15, 16, 17, 18 y 19. La fraccion núm. *catorce* mide cuatro hectáreas, cuatro mil setecientos doce metros cuadrados retasada á doscientos quince pesos la hectárea. La idem núm. *quince* mide cuatro hectáreas setecientos veintinueve metros retasada en doscientos treinta pesos la hectárea.

La señalada con el número *diez y seis* tiene cuatro hectáreas seis mil doscientos noventa metros cuadrados, retasada en doscientos treinta y cuatro pesos la hectárea. La que lleva el número *diez y siete* tiene cuatro hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados y ha sido retasada en doscientos treinta y cuatro pesos la hectárea. La fraccion número *diez y ocho* mide cuatro hectáreas siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados retasada en doscientos treinta pesos la hectárea, y la fraccion número *diez y nueve* mide cuatro hectáreas siete mil trescientos once metros retasada en doscientos pesos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la retasa y que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento del precio á los efectos de derecho. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina actuaria sita en la Plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.—Montevideo, Octubre 18 de 1897.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2011-oct.20.

Rafael Ruano

JUDICIAL

De una casa con cinco piezas y demas comodidades.

Sita en la calle Cledon próxima á la esquina de la calle Nogueira en el Paso del Molino, Cuchilla de Juan Fernandez, pasada la Plaza, tres cuadras á la derecha.

Las dos terceras partes son 476 pesos 18 cets.

EL DOMINGO 14 de Noviembre á las cuatro p. m. remataré segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 14 de Noviembre próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta en remate-almoneda, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad:

Una casa con el terreno en que se halla construida, situada en los alrededores del Paso del Molino, con frente al Este á la calle Cledon número y está compuesto dicho terreno de un área de 20 metros 48 centímetros; con 10 metros 47 centímetros de frente por 19 metros 48 centímetros de fondos. Tasado en $ 714.27.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion; que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 % á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador; y que se manda vender en los autos testamentarios de don Francisco Gándola.—Montevideo, Octubre 23 de 1897.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 2065-oct 26

Rafael Ruano

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que el dia 28 de Noviembre á las 3 p. m. se vá á proceder por el martillero don Rafael Ruano asistido del actuario y alguacil del juzgado en el lugar de su ubicacion á la venta al mejor postor en remate almoneda de dos solares de terreno de pertenencia de don Pedro Cesari, situados en el paraje conocido por Camino Larrañaga, señalados con los núms. 2 y 55; compuesto el núm. 2 de un área superficial de 1030 metros, 98 dec., 20 cent. y 90 mil., lindando al Norte con el solar núm. 55, al Sud con frente á la calle Larrañaga, al Este con el solar núm. 1 y al Oeste sobre calle de 15 metros de ancho y el núm. 55 de 488 metros, 55 dec. 83 cent. y 88 milim. y linda al Norte con el solar núm. 54, al Sud con el núm. 2, al Este con don J. Maeso y el Oeste con calle de 15 metros de ancho. El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Rincon número 67 á disposicion de los interesados. Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por el conc. de la Comp. Nacional de Crédito y Obras Públicas contra Pedro Cesari por ejecucion de hipotecas.—Montevideo, Octubre 28 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2087-oct.29

José Caramés y Ca.

Importantísimo remate

En nuestra casa «El Emporio», trasladado á su antiguo local calle Zabala 89 entre 25 de Mayo y Cerrito.

EL MIERCOLES 3 de Noviembre á las 12 1/2 en punto de la tarde, daremos principio á la venta de una cantidad de muebles nuevos y una partida de bebidas extranjeras, absolutamente garantidas.

Un gran juego de dormitorio estilo Luis XV, mármoles franceses y cristales viseladcs, compuesto de: un ropero de 3 cuerpos, gran cómoda psiche, lavatorio, 2 mesas de luz, cama matrimonial y coronas; otro juego de dormitorio para una sola persona, tambien estilo Luis XV, compuesto de: 1 ropero, 1 cama, 1 mesa de luz y 1 lavatorio; 1 juego de sala tapizado en lampás y peluch, estilo Berlin; 1 banqueta de fantasie, 1 juego de escritorio compuesto de 9 piezas, tapizado en cuero; 5 galerias rocatel y peluch, 2 galerias brocato granate y oro, 3 id diferentes; 1 roperito de 3 cuerpos, 4 camas nuevas para matrimonio; 1 mostrador con tapa de nogal, muy notables cuadros, espejos de varias formas y tamaños, 1 preciosa araña de cristal punzó, 4 pares columnas de cristales varias formas, 2 juegos de sala con muy poco uso, 1 gran heladera con su correspondiente cañería.

Un gran escritorio estilo Luis XV, para señora

Terracotas, platinas, cristalería y muchos otros objetos usados que estarán á la vista.

30 cuarterolas de vino oporto Goimarães, 32 id anis Monserrat, 40 vino Malvasía, 27 id vino Jerez Ruiz Pomar, 10 id vino Burdeos Saint Esteph, 12 id vino oporto Marahau. Estas bebidas se venderán en lotes no menos de seis botellas.

Llamo la atencion del público acerca de este muy importante remate y recomiendo puntualidad en la hora.

NOTA—Los artículos comprados deben ser retirados dentro de las 24 horas 2079-ot.29

José Robelo

Por cuenta y órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional.

Dos casas en la villa de Treinta y Tres

El SABADO 30 de Octubre á las 3 p. m. en el vestíbulo de la Bolsa, venderé por órden de la citada Comision, y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, á la mas alta oferta y en oro sellado, lo siguiente:

Un terreno compuesto de los solares núms. 1, 2, 5 y 6 de la manzana núm. 33 de la mencionada villa, con la casa en él edificada conocida por de Almeida, con los cercos, arboleda y demás anexo, siendo sus límites: 42 metros 95 cent. de frente al Este á la calle de Celedonio Rojas; por el Oeste otro tanto á la calle Avelino Miranda; por el Norte 85 metros 90 cent. á la calle Pablo Zufriategui; y por el Sud otro tanto con propiedad de la sociedad Fundadora del pueblo.

Tasacion 900 $ ó sea base para la venta 600 $ oro.

En seguida

Un solar señalado con el núm. 4 de la manzana núm. 57 de la misma villa, con la casa y demás mejoras que existan en el terreno, el cual linda por el Este 24 metros 911 milímetros de frente á la calle Manuel Freire, por el Oeste la misma dimension con terrenos de don Joaquin Lapido; por el Sud 42 metros 95 cents. con propiedad del mismo, y por el Norte otro tanto con propiedad de doña Juana Tyarabide.

Tasacion 750 $, base para la venta 500 $ oro.

No se admitirán ofertas que no alcancen á cubrir las 2[3 partes de las tasaciones, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento del importe á la venta en garantía de su compra.

Títulos buenos á disposicion de los interesados en el Banco Nacional en liquidacion Cerrito, 108. 1966 oct.14.

Francisco Piria

En la novísima ciudad al Norte.—42 solares.—¡A largos plazos!

EL DOMINGO próximo 31 del corriente. Magnífica localidad. Rodeada por los barrios Villardebó, Ituzaingó, Figurita, Reus y Lavalleja. A dos cuadras del tranvia. Todos los terrenos cercados.

El comprador puede tomar posesion del terreno desde el momento de pagar la primera cuota, y hacer en él las mejoras que crea convenientes, ya sea cultivándolo, edificándolo, etc.

42 solares con frente á las calles Victoria, Patria, Sitio Grande, Atacyuá y Pedernal, todas ellas del amanzanamiento oficial.

Solares de diferentes áreas, chicos, medianos, grandes y grandísimos.

Condiciones de la venta

6	solares pagaderos por mensualidades de	$ 2.00
15	» » » »	» 2.50
12	» » » »	» 3.00
9	» » » »	» 4.00

Todos estos importantes terrenos serán liquidados en el dia por cualquier precio, sin tener en cuenta que antes de que concluyan de efectuar el pago, valdrán cuatro ó cinco veces mas.

Con la bagatela de 2 ó 3 pesos que se inviertan mensualmente, en la compra de uno de estos lotes, puede el comprador realizar á la vuelta de 4 ó 5 años una regular fortuna. Cada peso empleado, se verá convertido entonces en 4 ó 5 pesos.

Esto les ha pasado á millares de individuos á quienes rogábamos para que compraran, y que de la noche á la mañana se encontraron con que se habian transformado de pobres en ricos, sin soñarlo siquiera.

Orden del remate

El domingo 31 del corriente á las 2 en punto saldrán de la calle 18 de Julio esquina Andes, 10 vagones del Tranvia Oriental que llevarán gratis á los concurrentes.

Los interesados podrán tomar el tren á las 2 y 10 minutos en la calle Miguelete esquina Rondeau, ó en la Plaza de Flores á las 2 y 15 minutos.

Por planos, programas y boletos de pasaje, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres núm. 216. 2057.ot.19

Torres Carbajal

Judicial—Frente á las calles Soriano, Santa Lucía y San José—Al mejor postor—De 9 solares—Hay dos esquinas—Nada mas central como importante, puesto hasta hoy en venta, á 100 metros de la calle 18 de Julio, frente á la Exposicion Nacional.—Puede decirse 9 tacitas de plata, con empedrado pago, vereda, cerco y demás mejoras.—La venta tendrá lugar en los mismos terrenos.

EL DOMINGO 31 del corriente, de 4 á 5 de la tarde, venderé al mejor postor estos valiosos como centrales terrenos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por la Comision liquidadora del ex-Banco Nacional, contra el Banco Trasatlántico, sobre ejecucion de hipoteca, el martillero público don Enrique P. Torres Carbajal, asistido del infrascrito actuario y del alguacil del Juzgado venderá en remate almoneda y al mejor postor las siguientes propiedades del ejecutado: 1º un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la calle Santa Lucía esquina á la de San José, compuesto de 57 metros 6 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Santa Lucía y 27 metros de frente tambien al Norte sobre la calle San José, con un martillo en el fondo de 4 metros por 14, lindando por el Sud y Este con doña María E. Parker de Carassale; y segundo otro solar de terreno con las mejoras que contiene y compuesto de 17 metros de frente al Sud sobre la calle Soriano y 28 metros 82 centímetros de frente tambien al Oeste sobre la calle Santa Lucía, lindando por el Este con el solar número 19 y por el Norte con el número 15.

La venta se efectuará en las mismas propiedades, el dia 31 del corriente, empezando la venta á las 4 p. m., por el solar núm. 3 ó 9 del plano respectivo.

Se previene que cada comprador debe consignar el 10 por ciento del precio de compra en garantía de su oferta.

Los títulos pueden verse en la Gerencia del Banco Hipotecario. Para los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria, Sarandí núm. 158.—Montevideo, Octubre 11 de 1897.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Creo que dada la importancia de tan centrales lotes, hacen inútil toda ponderacion y reclamo.

Títulos garantidos de primer órden. Los que se hallan á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario, donde podrán ser examinados todos los dias hábiles de 10 a. m. á 3 p. m., y los antecedentes en las oficinas de la Comision Liquidadora del Banco Nacional, donde podrán igualmente ser examinados todos los dias hábiles. Para ver el plano y demás informes al rematador, Soriano 314. 2019-ot.21

Torres Carbajal

De campos

En el departamento del Salto, 1328 hectáreas, 1858 metros. Tasacion muy baja, 9 $ la hectárea; base para la venta 2[3 partes, 6 $ la hectárea.

EL MARTES 9 DE NOVIEMBRE

A las 2 1[2 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, venderé por órden y cuenta de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, esta importante fraccion de campo, sita en la 6.ª seccion judicial del Departamento del Salto, y paraje conocido por Matajojo, compuesto de 1.328 hectáreas, 1.858 metros; lindando por el Norte con don Baldunino de Mell; por el Sud, don Gaspar Piris de Rosa; por el Este don Fabian Fagundez y por el Oeste con el citado Gaspar, testamentaría Ferreyra y campo fiscal. El campo está alambrado, tiene poblaciones, corrales, etc., con buenas aguadas y monte. Como calidad y condiciones no hay nada mejor. Su arrendamiento actual es de 550 $ al año, sin contrato, pago adelantado, vence el 1.º de Diciembre próximo. Tasacion 9 $ la hectárea. Los títulos buenos, á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Nacional.

El comprador dará en garantía el 10 % del precio de compra.

Nota—La Comision Liquidadora abonará 1/4 por ciento de comision á los corredores que compren propiedades de las anunciadas en remate público.

Por más informes, al rematador, Soriano 314. 2032ob22

J. Rios Lara

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

De 64 magníficos solares en el Recreo de las Piedras. Gran centro de poblacion de porvenir indiscutible, frente por frente á la Estacion de las Piedras. Hay solares de todos tamaños y para todos los gustos. Oportunidad única para hacerse de un buen terreno por poca plata.

El domingo 31 de Octubre

A las 11 de la mañana empezaré el remate de los 63 solares, de acuerdo con el edicto judicial que sigue:

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia treinta y uno de Octubre á las once de la mañana en adelante y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero Julio Rios Lara, de los siguientes terrenos comprendidos en el Recreo de las Piedras, pueblo del mismo nombre, cuya operacion se llevará á cabo con la asistencia del actuario y del alguacil del Juzgado:

1.º Los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana número 8.
2.º Solar núm 9 de la manzana número 11:
3.º Los solares 18 y 21 de la manzana núm. 12.
4.º Los solares 3, 4, 5, 14, 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana núm. 16.
5.º Los solares núms. 8 y 20 de la manzana número 18.
6.º El solar núm. 11 de la manzana núm. 20.
7.º Los solares 1, 2, 3 y 10 de la manzana número 23; los solares 11, 12, 16 y 17 de la misma manzana.
8.º Los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 18 de la manzana núm. 24
9.º El solar núm. 14 de la manzana núm. 28.
10.º Los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana núm. 29.
11.º El solar núm. 9 de la manzana núm. 29.
12.º Los solares núms. 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 16 de la manzana D.
13.º Los solares núms. 12, 13, 14 y 15 de la manzana E.

La venta ha sido decretada en los autos del concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y el mejor postor oblará el 10 % de su oferta en garantía.—Montevideo, Setiembre 28 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—El tren que sale de Central á las 9 y 30 llega á las Piedras media hora antes de la anunciada para el remate.

Por planos y más datos ver al rematador, Rincon 19.

El detalle de los solares lo encontrarán en los carteles y planos. 1858 oct.1

J. Rios Lara

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

De un magnífico solar de 10 metros de frente por 30 m. de fondo, con frente á calle vecinal que arranca de la calle Capurro, á dos pasos de la quinta de Capurro. Ojo á la cochera.

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el **Domingo 14** de Noviembre próximo á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Julio Rios Lara, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de terreno situada en la jurisdiccion del Paso del Molino de este departamento, compuesto de 10 metros de frente al Oeste á calle pública por 30 m. de fondo al Este, encerrando un área superficial de 300 m. cds. Lo relacionado se manda vender en los autos del concurso de la Compañía Nacional de C. y O. Públicas y el mejor postor oblará el 10 % de su oferta en garantía.—Montevideo, Octubre 12 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario.

El solar mas arriba indicado está situado en frente de los terrenos de los señores Carlos Billetti, Ignacio Raveta y Fortunato Diacovino.

Por planos y mas datos ver al rematador, Rincon 19. 1969-ot.14.

Adolfo J. Morjoseph

JUDICIAL

Venta al mejor postor de los muebles que adornan la casa calle de Brecha núm. 13, pertenecientes á la sucesion de doña Genoveva Honorina.

EL DOMINGO 31 de Octubre á la 1 en punto de la tarde venderé al mejor postor y por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, todos los muebles que adornan la casa calle Brecha número 13 pertenecientes á la sucesion de doña Genoveva Honorina, consistentes en sala dormitorios, comedor, etc., etc.

La casa podrá visitarse el dia antes del remate.

Por más detalles ver al rematador en la Bolsa de Comercio de 1 á 4 p. m. 2034 oct.22.

Manuel P. Mendoza

AL MEJOR POSTOR

De una chacra en el Miguelete, al lado del camino de Mendoza, pasando el almacen de Sarracena—Linda con las chacras de Figuerola y de Pascual—Con 2 piezas de material y 3 de madera; cocina, aguas corrientes gratis, monte y árboles frutales. Area 24 c. 9584 v. Arrendada sin contrato. La venta tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EL JUEVES 4 de Noviembre, á las 4 en punto de la tarde venderé en el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala, al mejor postor esta fraccion de terreno situada en el Miguelete á inmediaciones del pastoreo de Pereyra, compuesta de 18 hectáreas y 4163 metros cuadrados, encerrados así: 1152 m. en la línea del Norte por donde confina calle por medio con la suc. Dutra; 1115 m en el costado Sud, lindantes con las fracciones, señaladas del 2 al 11 inclusives; 166 m. 25 en el lado Este, lindando con don Serafin Salgado; y por el Oeste por donde mide igual área á la anterior, linda con el arroyo del Miguelete.

El mejor postor consignará el 10 % del precio de venta.

Títulos de primer órden, garantidos buenos—los que pueden ver los interesados en la Escribanía del señor Emilio J. Paz—Sarandí 169a.

Mas informes—Canelones 134. 2042-ot.23.

Julio R. Alvarez

Por órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda—De 24350 metros 07 cts. de terreno con sus caserios, cercos y demás mejoras—En el paraje conocido por CASERIO DE LOS NEGROS, con frente al Norte sobre la calle Capurro y al Sud sobre la Rambla Sud América, pasando por sus dos frentes el Tramvia del Paso del Molino.—Tasacion bajísima ps. 0.30 cts. metro, base de venta 2[3 ps. 0.20 centésimos.

EL DOMINGO 7 de Noviembre á las 3 p.m. en el lugar de su ubicacion venderé siempre que exceda de 2[3 partes las franciones siguientes:

Primera—14 019 mts. 739 ml. lindando por el Norte, calle por medio con don Juan A. Capurro y la viuda de don Felipe Sanchez; por el Sur con la playa del mar, por el Oeste con la sucesion de don Roberto Wilson y por el Este calle por medio con don Juan Ferreira Gonzalez.

Segunda—8116 mts. 969 cts. lindando por el Norte calle por medio con Capurro y la viuda de don Felipe Sanchez; por el Sud con la playa del mar; por el Este con la fraccion que vá á describirse y por el Oeste en donde concluye con un ángulo agudo, con el muelle Capurro.

Tercera—2213 metros 64 decímetros, teniendo en el costado Norte por donde linda con la calle que va al camino de Oribe, diez y ocho metros treinta y nueve cents.; en el Sud lindando con la playa del mar, otros diez y ocho metros, treinta y nueve centímetros en el lado Este lindando con don Mariano Berry, ciento veinte y seis metros y en el Oeste lindando con don Augusto Hoffman.

Por planos, títulos y demás antecedentes, escritorio de la Comision Liquidadora. 2027-ot.21

Julio R. Alvarez

De dos fracciones de campo en el departamento de Florida, paraje denominado Chamamé—Tasado á 5 pesos la hectárea—Base de venta, las 2[3 partes.

EL LUNES 15 de Noviembre, á las 4 p. m., en las puertas del Juzgado, Sarandí 158, venderé de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de doña Leonor J. Rios, el rematador don Julio R. Alvarez asistido del alguacil y del actuario del Juzgado, venderá en público subasta el dia 15 del entrante Noviembre á las 4 p. m. y en la puerta principal de la oficina del Juzgado sito en la calle Sarandí núm. 158, dos fracciones de campo ubicadas en la 9.ª seccion judicial del departamento de la Florida, paraje denominado Chamamé, y compuestas: la 1.ª de 27 hectáreas 6705 m. 27 decím. cuadrados, lindante segun el plano levantado por el agrimensor don R. Yambeltz en 20 de Octubre de 1896,—en el que se encuentra señalada con el núm. 5; por el Norte con la fraccion núm. 4, por el Sud con el núm. 6, por el Este con Garandan y el arroyo Chamamé y por el Oeste con don Ignacio Rios; y la 2.ª de una extension superficial igual á la de la primera y señalada en el plano referido con el núm. 4, linda por el Norte, con la fraccion núm. 3; por el Sud, con la núm. 5; por el Este, con Garandan y por el Oeste, con don Ignacio Rios. Han sido tasadas á razon de 5 $ la hectárea y se previene que no se admitirá oferta que no llegue á él, y que el mejor postor oblará en el acto de aceptársele su postura el 10 % de la misma á los efectos del art. 919 del C. de P. C. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la misma Oficina Actuaria.—Montevideo, Octubre 25 de 1897.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2058-oct.26.

Luis V. Castro

EL MARTES 9 de Noviembre, á las 2 1[2 p. m. venta de una fraccion de campo de pastoreo en el departamento de la **Colonia**, ubicada en la costa del arroyo de La Caballada, con poblaciones alambrados y demás mejoras que contenga. Por órden y cuenta de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, frente al vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé al mas alto precio, al contado y á oro sellado, una fraccion de excelente campo de pastoreo, costa del arroyo La Caballada, compuesta de 363 hec., 69 áreas, 6 cent. y 35 decím., lindando por el Norte, camino vecinal por medio, con la sucesion Drabble Hnos., al Sud, arroyo de La Caballada por medio, con don Juan F. Carro, don Juan Tomás Carro y sucesion de don Pedro Carro y Arellano, por el Este con don Ramon Carro y por el Oeste con la sucesion Correa.

Su tasacion es de $ 9 la hectárea y no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes, ó sea 6 pesos hectárea

El mejor postor consignará el diez por ciento del precio de compra. El campo libre de arrendamiento, y por consiguiente disponible para el comprador. Los títulos á disposicion de los interesados en la Secretaría del Banco. Por otros informes, Rivera 101.

Mendoza Garibay

EL MIERCOLES 10 de Noviembre á las 4 1[2, de la gran casa de altos con almacenes y sótanos.

Mercedes números 40, 42, 44 y 46

ENTRE FLORIDA Y ANDES

(Conocida panadería de don Andrés Erosa)

En el 1or. piso, un ámplio almacen, que por sus grandes dimensiones y su situacion especialísima se adapta para muchas aplicaciones comerciales é industriales. Actualmente está alquilada en 100 $ con contrata que vence el mes de Junio del año próximo es renta bajísima pero segura y puede producir mucho más. En el piso alto hay 2 grandes habitaciones con 3 ventanas y balcon corrido. En el sótano que toma toda la extension hasta el fondo. está la fábrica de pan, galleta y galletitas sistema americano que tambien se venderá con el edificio. Tiene 5 metros de altura, piso de loza piedra y 8 gruesas columnas de hierro que soportan todo el edificio, pudiéndose construir otro piso más, tal es su sólida construccion.

El terreno mide 12v.37 de frente por 50 de fondo ó sean 618vc.50 déc.

Las máquinas, el motor, útiles y enseres de panadería que se incluyen en la venta, se detallarán en los carteles.

Remate al mejor postor y al contado

Títulos de primer órden.
Garantía de la oferta 1.000 $.
La casa y la fábrica pueden visitarse.
Mas datos: Cerrito 138. 2081-ot.29.

Mendoza Garibay

El VIERNES 12 de Noviembre, á las 4 p. m.

Casa de altos con frente al Oeste sobre la calle **Ituzaingó núms. 262 y 264**, entre las de Buenos Aires y Reconquista.

BASE DE VENTA: 10 000 $, AL CONTADO

Todas las comodidades; materiales superiores; renta segura; produce actualmente 80 $; centro de la ciudad; rodeada de los principales edificios públicos como ser: la Catedral, las Cámaras, el Club Uruguay, Palacio de Gobierno, Teatro Solís, Mercado Central, las plazas Constitucion é Independencia. Basta esta sola referencia para demostrar su gran importancia.

TITULOS DE PRIMER ORDEN

Arrimos, adoquinada vereda, caño maestro, cañerías de gas y aguas corrientes; todo pago.

En el piso alto: 8 espléndidas habitaciones pisos de pino tea, tirantes de madera dura, galerías, claraboyas, pisos y escalera de mármol, etc., etc. En el piso bajo la misma distribucion y comodidades.

Visítese la propiedad para completar estos datos.

No hay contrata.

Garantía de la oferta 1.000 $.

Por mas informes y ver los títulos: Cerrito 138, Escritorio del doctor F. T. Piñeyro. 2069 ot-27.

Felipe L. Monteverde

Importante remate para estancieros

En el departamento de Soriano, Durazuito, estancia «El Tala».—De todas las existencias del importante establecimiento del señor Juan F. Sanchez, por completa liquidacion.

Llamo la atencion sobre este remate por tratarse de animales de primera calidad y en perfecto estado.

EL DIA 5 de Diciembre próximo, venderé en remate público y al mejor postor, todas las existencias de este establecimiento, cuyo detalle es el siguiente:

Animales vacunos

Un rodeo de 100 vaquillonas Durham 60 novillos mestizos y 2 padres puros Durham.

Un rodeo de ganado criollo, con 300 reses, entrando 150 novillos y 3 padres Hereford 7[8

Un rodeo con 150 lecheras mestizas y criollas, 100 novillos y 3 toros Durham 7[8 y 15[16.

Lanares

8000 animales Rambouillet, clasificados en majadas de 250 á 1000.

Majada tipo

Una majada de 250 animales con un padre Rancin, importado. Una oveja pura Rancin, importada (próxima á parir).

Yeguarizos

Una manada criolla con 32 yeguas y un pastor.

Una manada mestiza de 1[2 y 3[4 sangre con 35 animales y un padrillo importado, tiro liviano.

Potros mestizos

10 potros mestizos, 1[2 sangre, tiro liviano.

Para labranza

Bueyes, arados, rastras, carros, etc.

Utiles y herramientas

Todas las herramientas y demás útiles necesarios para un establecimiento de campo.

Muebles

De comedor; dormitorios, un carruaje, etc.

Nota.—Los interesados pueden ver para juzgar la calidad de las majadas que se van á vender, las lanas de la esquila del presente año, en la barraca de la señora viuda é hijos de Pereira, Orillas del Plata número 26, consignadas al señor José C. Sanchez.

Por más datos ocurrir á mi escritorio, 18 de Julio número 205. 4.2-203.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 22 de 1897.—Por disposicion de la Corporacion, se llama por 3.ª y última vez á licitacion pública para la adquisicion de los siguientes útiles escolares:

6.000 pizarras.
3.000 porta-lápices.
20 kilos esponjas.
100 metros plegadizos.
50 libros para matrícula.
3 resmas de papel secante.

Estas propuestas deberán presentarse con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta oficina á disposicion de los interesados y serán escritas en el papel sellado correspondiente.

Señálase como plazo para la presentacion hasta el 30 del corriente á las 2 p. m., en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptarlas en todo ó en parte ó de rechazarlas todas.

ot.30 *El secretario general.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Octubre 21 de 1897.—Esta Direccion llama á licitacion pública por segunda vez para la construccion de una calzada en el Paso de la Arena del arroyo Pantanoso.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán indicar solamente el precio total de la obra y se recibirán en el local de esta Direccion el dia 30 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas en seguida, en presencia de los licitantes.

La H. Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo considera conveniente.—*José Serrato*, director—*Augusto Ximeno*, secretario. 2030-oct.30

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don José Guardiola para la reunion que tendrá lugar en el salon de este Juzgado calle Rincon núm. 67 el dia 30 del corriente á las 2 p. m con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Octubre 18 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2057ot.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don José Guardiola. En su consecuencia, se prohibe absolutamente hacer pago alguno, al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados los que así lo hicieren, haciendo á la vez saber que todos los que en su poder tengan pertenencias del fallido que deben denunciarlo á este Juzgado.—Montevideo, Octubre 4 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1893-oct.30

AVISOS

AVISOS MARITIMOS

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL RIO DE LA PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la Empresa

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

PARIS

Saldrá todos los lúnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

TRITON

Saldrá todos los miércoles.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

LABRADOR

Saldrá todos los viérnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

HELIOS

Saldrá todos los sábados.

Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Mercedes, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

Nota—El vapor **Labrador** tocará ademas en Colonia y Nuevo Berlin.

Agencia: CALLE PIEDRAS 173

MONTEVIDEO

1514-3.ª pág

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO BIMESTRAL FIJO

Entre España y el Rio de la Plata

MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ANTONIO LOPEZ

Saldrá de este puerto el **4 de Noviembre de 1897**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3. clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de idea y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirigirse á los agentes: TARANCO y C.ª

296-prm. 111—CALLE ZABALA—117

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE: SERRATI

Saldrá el 2 de Noviembre de 1897.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE: LAVARELLO

Saldrá el 16 de Noviembre de 1897.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE. PARODI

Saldrá el 2 de Diciembre de 1897.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

PORTUGAL

Saldrá el 6 de Noviembre á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL VAPOR FRANCÉS

MATAPAN

Saldrá el **9 de Noviembre** á las 3 p. m. para Santos, Rio Janeiro, Pernambuco, La Coruña y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 43
2.ª id.	» 131 49
3.ª id.	» 28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la Agencia, CALLE DE CERRITO 169.

El Agente de la Compañía, *A. de Saavedra.*

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES À VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

PROVENCE

COMANDANTE: FABRE

Saldrá el 31 de Octubre para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

ITALIE

COMANDANTE: RAVEL

Saldrá el 19 de Noviembre para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil.)

Admiten carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2 500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3000 toneladas y 1200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.600 toneladas y 2.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3005 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115.